

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No. TRES**

**Sesión:** DE PERIODO EXTRAORDINARIO **Fecha:** Quito, 1<sup>o</sup> de diciembre de 1994  
(Vespertina)

**SUMARIO:**

- I. Instalación de la Comisión General.
- II. Instalación de la sesión de Período Extraordinario.  
Continuación del Primer Debate de las Reformas Constitucionales, referidas a la consulta popular.
- III. Clausura de la sesión.

o - o - o - o



# CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

## ACTA

## No. TRES

**Sesión:** DE PERIODO EXTRAORDINARIO  
(Vespertina)

**Fecha:** Quito, 10 de diciembre de 1994

### INDICE:

|                                                                                                                                                               | Págs           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| I. Instalación de la Comisión General.....                                                                                                                    | 2              |
| EL H. CASTELLO LEON JUAN.....                                                                                                                                 | 2              |
| INTERVENCION DE LOS SEÑORES:                                                                                                                                  |                |
| -Licenciado Vicente Artiaga, Presidente de la Confederación de Jubilados del Ecuador.....                                                                     | 3              |
| -Mesías Ushiña, Representante del Presidente Nacional de los Afiliados al Seguro Social Campesino.....                                                        | 7              |
| Alejandro Mite, Presidente del Comité Unico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.....                                                                | 10             |
| -Carlos Cevallos, Presidente de la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona.....                                                                              | 14             |
| II. Instalación de la sesión de Período Extraordinario. Continuación del Primer Debate de las Reformas Constitucionales, referidas a la consulta popular..... | 18             |
| - Posesión de los diputados Tomás Roldán Arellano y Diego Cerda Ramírez.....                                                                                  | 20             |
| EL H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.....                                                                                                                               | 20             |
| EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.....                                                                                                                             | 22, 42, 63, 73 |
| EL H. CASTELLO LEON JUAN.....                                                                                                                                 | 25, 74         |
| EL H. PROAÑO MAYA MARCO.....                                                                                                                                  | 28             |
| EL H. VARGAS PAZZOS FRANK.....                                                                                                                                | 29             |
| EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....                                                                                                                          | 30, 68         |
| EL H. DELGADO JARA DIEGO.....                                                                                                                                 | 33, 70         |
| EL H. MORENO ALDAZ SERVIO.....                                                                                                                                | 40             |
| EL H. POSSO SALGADO ANTONIO.....                                                                                                                              | 48             |
| EL H. CASTANIER MUÑOZ JUAN.....                                                                                                                               | 50             |
| EL H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO.....                                                                                                                                 | 51             |
| EL H. DELGADO TELLO HUMBERTO.....                                                                                                                             | 53             |



# CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

## ACTA No.

**Sesión:** DE PERIODO EXTRAORDINARIO  
(Vespertina)

**Fecha:** Quito, 10 de diciembre de 1994

### INDICE:

|                                    | Págs. |
|------------------------------------|-------|
| EL H. BUSTAMANTE VERA SIMON.....   | 57    |
| EL H. SUAREZ MORALES RODRIGO.....  | 60    |
| EL H. BACA CARBO RAUL.....         | 61    |
| EL H. LARREA CABRERA GUSTAVO.....  | 66    |
| EL H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO.....  | 66    |
| EL H. MANCHENO NOGUERA GERMAN..... | 75    |
| III. Clausura de la sesión.....    | 77    |

o - o - o - o - o

ARCHIVO

En Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente titular, doctor HEINZ MOELLER FREILE, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos.

En la Secretaría actúan: El señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

AGUIRRE MONTERO GALO  
AGUIRRE RAMIREZ FRANCISCO  
ALARCON RIVERA FABIAN  
ALVAREZ TENORIO DANIEL  
ANDRADE FAJARDO ANTONIO  
ARIZAGA GONZALEZ JUAN  
BACA CARBO RAUL  
BENITEZ DONOSO FREDY  
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
BUSTAMANTE VERA SIMON  
CASTANIER MUÑOZ JUAN  
CASTELLO LEON JUAN  
CELLERI CEDENO OSCAR  
CUESTA CAPUTI RAFAEL  
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO  
CHIMBO YUMBO NELSON  
DELGADO JARA DIEGO  
DELGADO TELLO HUMBERTO  
FABARA GALLARDO FABIAN  
FABARA TORRES MILTON  
FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO  
FLORES TRONCOSO MARCO  
GENCON CEDENO LUIS  
GONZALEZ DE VEGA SUSANA  
LARREA CABRERA GUSTAVO  
LOOR VALDA MARIO  
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO

MALDONADO CHANGNIAY OSWALDO  
MANCHENO NOGUERA GERMAN  
MENDOZA GUILLEM TITO  
MORENO AGUI RUTH  
MORENO ALDAZ SERVIO  
MORENO SILVA ARACELLY  
NEIRA MENENDEZ JAVIER  
NOBOA CHAVEZ MARCELO  
OLMEDO CESAR EDMUNDO  
ORDONEZ VASQUEZ ITALO  
POSSO SALGADO ANTONIO  
PROAÑO MAYA MARCO  
PUENTE DAVILA ISAURO  
RIVAS PAZMIÑO RAUL  
ROLDAN ARELLANO TOMAS  
ROMERO LOAYZA FRANCO  
RUIZ ENRIQUEZ HUGO  
SALTOS GALARZA MARCELO  
SUAREZ MORALES RODRIGO  
TERAN SALCEDO JHONNY  
VALLEJO ARCOS ANDRES  
PINLAY MONTIEL WALTER  
VALLEJO LOPEZ CARLOS  
VANEGAS ARMENDARIS RICARDO  
VARGAS PAZZOS FRANK  
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeceré a ustedes ocupar sus curules. Declaro instalada la audiencia del Congreso Nacional para escuchar la voz de los dirigentes representantes y de los trabajadores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Tiene la palabra el diputado Juan José Castelló.

I

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, compañeros diputados presentes, compañeras y compañeros. Señor Presidente: Queremos entregar oficialmente en esta sesión el resultado de un trabajo que hicimos en el Congreso Nacional en el encuentro internacional y diálogo nacional sobre Seguridad Social; tuvimos la oportunidad de conocer las propuestas que en Chile, Argentina y Perú se han dado en reforma provisional y que han originado las AFP en dichos países. Representantes de estos países de variados puntos de opinión vinieron. Luego de analizar estos temas con profundidad y con seriedad, habiendo estado el Presidente del CONAM, habiendo estado los gerentes de varias AFP de cada uno de los países, diputados de estos países, etcétera, nos permitimos entregar estas conclusiones, señor Presidente, que hacen relación a la propuesta a quienes estamos aquí; la necesidad que el Congreso Nacional reforme la Constitución y reforme las leyes correspondientes y que genere lo que es esta propuesta que lo hemos llamado una nueva Seguridad Social. Los compañeros, don Vicente Atiaga, Presidente Nacional de la Confederación de Jubilados del Ecuador; el compañero Alejandro Mite, Secretario General del Comité Unico Especial de la representación unitaria de los trabajadores del Seguro Social. El compañero Mesías Usiña, en representación del Seguro Social Campesino, expondrá de una manera muy concreta, el desarrollo de estos temas; sin embargo, señor Presidente, nosotros queremos simplemente decirle, que en esta propuesta de reforma constitucional y en este documento sobre en qué consiste el nuevo Seguro Social, queremos señalar cuatro temas elementales: Primero: Un Seguro Social dirigido, controlado por los dueños que son los afiliados al Seguro Social. Segundo: Un Seguro Social manejado en el campo financiero en el marco de la competitividad, con la

misma atribución y responsabilidades que el régimen financiero privado. Tercero: Con una gestión administrativa de calidad total, de eficiencia y consecuentemente desterrando el botón político que se ha hecho el Seguro Social, gobierno tras gobierno; y, Cuarto: La necesidad de que las prestaciones del Seguro Social se mantengan, pero exista un equilibrio entre aportación, solidaridad y prestación. Ese estudio que se está planteando aquí, señor Presidente, permitiría ofrecerle a América Latina el modelo ecuatoriano de Seguridad Social. En la parte financiera, señor Presidente, creemos fundamental que el gobierno, no esté sino institucionalmente el gobierno y el Estado, no puedan manejar los recursos del Seguro Social ni meter mano en ello; por ello, reivindicamos la posibilidad y aquí un diputado del Congreso Nacional, el diputado Jorge Vásquez presentó el proyecto de ley, mediante el cual y en el marco de esto funciona, es la creación del Banco del Afiliado aquí en el país. Señor Presidente, hago la entrega oficial de estos documentos que esperamos merezca el estudio del Congreso Nacional y entregaremos a cada uno de los diputados y la propuesta es esa: Un nuevo Seguro Social, un Seguro Social moderno, eficiente, rentable, solidario, con criterio de universalidad, que les garantice a los jubilados, el Seguro Social Campesino y a todos los afiliados, una prestación eficiente. Señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Castelló, yo quiero aprovechar de la oportunidad en este foro, para felicitar a usted y a los integrantes de la comisión designada por el Presidente del Congreso, para organizar el encuentro internacional y nacional que tengo la absoluta seguridad aportará con sus debates y sus conclusiones, a una mejor y más adecuada estructuración constitucional de lo que es el Seguro Social ecuatoriano. Reciba usted, mis parabienes, así si el Congreso Nacional se ufana de patrocinar causas que son de interés de la comunidad, de todos los ecuatorianos, no de ningún partido político, de todos los ecuatorianos. Concedo la palabra al licenciado Vicente Atiaga, Presidente de la Confederación de Jubilados del Ecuador.

EL LICENCIADO VICENTE ATIAGA, PRESIDENTE DE LA CONFE

FEDERACION DE JUBILADOS DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables señores diputados. Estamos aquí unidos en sólido acto de comprensión y solidaridad, afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dispuestos a defender a la Institución que durante sesenta y seis años ha sido la depositaria de una parte importante del producto del trabajo de los ecuatorianos. Llegamos aquí para expresarles a ustedes señores diputados, que el pueblo ecuatoriano está sorprendido, absorto, preocupado ante el cúmulo de actos del gobierno que no encuentran explicación a la luz de la lógica más elemental; se habla de la obesidad del Estado, del gigantismo del Estado, de la pesadez del Estado, como si fuese dable indentificar Estado con gobierno. Estado con gobernantes. Estado con burocracia. El Artículo uno de la Constitución Política de la República, nos dice: "El Ecuador es un Estado independiente, democrático y unitario". En consecuencia, los ecuatorianos, todos, los once millones, conformamos el Estado y el Estado ecuatoriano ni es obeso ni es pesado ni es burocrático. Está utilizándose este lenguaje para confundir a los ecuatorianos, para justificar lo que ha dado por llamarse la modernización del Estado. Los hombres de la base, los hombres del pueblo, ¿qué entendemos por modernización? Creemos que este es un proceso mediante el cual se busca el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano, empleando los avances de la ciencia y el desarrollo de la tecnología. Modernizar el país, es ofrecerle iguales oportunidades de educación a todos los ecuatorianos, niños, jóvenes y adultos; construir aulas y equiparlas con mobiliario, bibliotecas, laboratorios, talleres; formar profesores especializados para todos los ciclos organizados y actualizarlos permanentemente; contar con universidades donde se rinda culto al estudio, a la investigación, a la creación, al descubrimiento; modernizar un país, es contar con centros de estudios superiores que permitan a nuestros profesionales, médicos, arquitectos, ingenieros, economistas, educadores, administradores, perfeccionarse periódicamente. Que no se vean obligados a buscar en el exterior la posibilidad de una especialización. Modernizar un país es terminar con la miseria, con la desocupación, con el subempleo, terminar

con el espectáculo deprimente de niños que recorren los caminos de la patria, con sus pies desnudos buscando unos sures para no morir de hambre. Modernizar un país es cruzarlo de caminos introducir técnicas y emplear recursos de la tecnología actual, para mejorar la producción y la productividad de la tierra, mejorar la oferta de alimentos agrícolas y pecuarios. Modernizar, es reducir la distancia entre los que todo lo tienen y los que nada poseen; es distribuir equitativamente la riqueza del Estado. Modernizar es en fin, contar con casas de salud, equipadas con los últimos adelantos tecnológicos, con médicos actualizados, para evitar que nuestros gobernantes denuncien su gran desconfianza a lo nuestro y busquen mitigar su dolor y curar su enfermedad, en los poderosos dominios del Tío Sam. Aquí se entiende que modernizar es debilitar al Estado, aniquilarlo, despojarlo de sus deberes sociales, hay que privatizar la educación, la salud, la Seguridad Social, la vialidad, las comunicaciones, las riquezas naturales. ¿Qué significará luego, el Estado ecuatoriano? ¿Será un ente ajeno a las necesidades de su pueblo experto en recaudar impuestos, aplicando las fórmulas más sofisticadas, obedientes de las demandas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional? En este contexto entra el IESS, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, debe desaparecer dicen, debe ser reemplazado por empresas privadas que respondan a los deseos y a las orientaciones expresadas por nuestros acreedores internacionales, como ya está ocurriendo en otros países latinoamericanos. No es una casualidad que Chile, Argentina, Perú, Colombia, Paraguay, estén utilizando las mismas fórmulas, el mismo lenguaje; nuestros técnicos del CONAM, no pueden asegurarnos que quieren implantar un sistema moderno creado por los ecuatorianos, para resolver un problema de los ecuatorianos. No, señores diputados, simplemente dan respuestas a exigencias internacionales. El Estado no puede invertir dinero alguno en la seguridad social de los ecuatorianos, porque está obligado a cumplir los compromisos derivados del arreglo de la deuda externa. Concorramos señores diputados, en el reconocimiento de que el IESS no puede, no debe seguir funcionando como está, el IESS se encuentra al borde del abismo, porque allí lo condujo la participación protagónica del Estado en su administración,

porque todos los gobiernos, sin excepción, lo utilizaron como pastel de reparto electoral, como fuente inagotable de dinero para colmar su sed financiera. Veinte mil empleados, una deuda que excede con mucho el billón de sucres y el saqueo sistemático e impune de decenas de miles de millones de sucres, es el saldo trágico de la presencia del Estado en el IESS. No puede continuar como está, no debe continuar así, tiene que ser sustituido pero por un sistema que sin liberar al Estado del cumplimiento de sus obligaciones sociales ni menos del pago de la deuda, respete y se responsabilice de los aportes que los ecuatorianos entregamos durante treinta, treinta y cinco, cuarenta años. Que reconozca el derecho de quienes estamos jubilados a una pensión que nos permita vivir con dignidad. El Estado tiene que pagar su deuda, porque ese dinero es patrimonio de los trabajadores ecuatorianos y el gobierno nacional no puede seguir haciendo uso de su poder o de su indiferencia para retener indebidamente nuestro dinero. Proponemos un nuevo Instituto de Seguridad Social, administrado por los afiliados y jubilados, del mismo modo que lo hacen otros sectores ecuatorianos. Un nuevo Instituto de Seguridad Social que funcione competitivamente, con eficiencia y calidad total y que encuentre un justo equilibrio entre aportes, prestaciones y solidaridad. Los jubilados, no podemos aceptar que se nos convierta en pensionistas del Estado. Nuestro pedido para ustedes señores legisladores, una reforma constitucional que recoja nuestras aspiraciones, que consagren la obligación del Estado, de contribuir económicamente para que el derecho constitucional de los ecuatorianos a la Seguridad Social sea una realidad. Que determine la obligatoriedad de afiliarse al nuevo instituto que proponemos, que institucionalice el funcionamiento del Congreso de los afiliados y jubilados, como organismo rector de este instituto. Las reformas legales que posibiliten la práctica de esta propuesta y a través de la Comisión de Presupuesto del Honorable Congreso Nacional, la asignación para el pago de por lo menos el cuarenta por ciento de la deuda, en el próximo año. El Congreso Nacional está obligado a recoger el pensamiento de quienes estamos directamente afectados por estos intentos de cambio; el legislador sabio, capta las expectativas de sus representados y las traduce en leyes

igualmente sabias. Confiamos en vosotros señores diputados, no nos desengañéis, un pueblo engañado es capaz de actos heroicos para alcanzar reivindicaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mesías Ushiña en representación del Presidente Nacional de Afiliados al Seguro Social Campesino.

INTERVENCION DEL SEÑOR MESIAS USHINA, REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE NACIONAL DE LOS AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados aquí presentes, compañeros trabajadores afiliados, jubilados, compañeros campesinos aquí presentes: Permítanme que en mi calidad de Secretario Nacional de Prensa y Propaganda de la Federación Nacional Unica de Afiliados al Seguro Social Campesino, exprese un saludo cordial y fraterno sobre todo a ustedes compañeros trabajadores, a ustedes compañeros maestros, a ustedes compañeros jubilados, porque durante veintiséis años han sido solidarios con los indígenas, con los campesinos, con los montubios, con los pobres del campo, brindando la solidaridad, brindando su esfuerzo, brindando su economía a través del Seguro Social Campesino. Nos han dicho que los campesinos somos una carga para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, qué equivocados están, qué confundido está el Gobierno Nacional. Por ello, queremos decir que los indígenas, que los campesinos en este país, somos la primera fuerza que producimos la tierra, que producimos el sustento económico, que mantenemos la cultura, que reivindicamos nuestra lucha, que luchamos por un Ecuador mejor, por una patria libre, soberana y democrática al servicio de todo el pueblo ecuatoriano. Nosotros hemos planteado a través del Congreso Nacional, a usted, señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, por intermedio de nuestro compañero diputado indígena César Buelva, presentamos un proyecto de ley, al igual que hoy, unidos los trabajadores, los jubilados, presentamos una propuesta más al Congreso Nacional, pero esperamos que no se duerma en el sueño del olvido, en el sueño de los justos. Porque consideramos que el Seguro Social en general, debe ser administrado por los afiliados, el Seguro Social en general, debe mantener la solidaridad; se debe crear el Banco del Afiliado, el Consejo Superior

del IESS debe ser reformado; ahí, representantes de las Fuerzas Armadas, representantes del Gobierno no tienen nada que hacer en ese Consejo Superior del IESS y por lo tanto, exigimos la representatividad de los verdaderos dueños del Seguro Social. Por otro lado, nosotros planteamos que el Gobierno cumpla con el cuatro por ciento que obligadamente tiene que asignar para el funcionamiento del Seguro Social Campesino, exigimos que paguen los miles de millones de sucres que los gobiernos de turno que han sucedido, deben al Instituto Ecuatoriano de Seguridad; exigimos en concreto, una seguridad social nueva, solidaria, universal, al servicio de todo el pueblo ecuatoriano. Por eso compañeros trabajadores, señores diputados, queremos decir frontalmente, que abrigamos muy pocas esperanzas que el proyecto de ley presentado tanto por el Seguro Campesino cuanto la propuesta que hoy dejamos, vaya a ser discutida y vaya a ser aprobada, porque aquí constatamos que los honorables diputados no quieren atender al pueblo, no quieren escuchar al pueblo, a excepción de los que están aquí presentes que con responsabilidad se encuentran escuchando estos planteamientos. Pero por eso, queremos plantear compañeros trabajadores, compañeros maestros, compañeros jubilados, queremos plantear públicamente, que es hora de que fortalezcamos la unidad de los dos millones de afiliados al Seguro Social en general; de que los ochocientos cincuenta mil campesinos e indígenas del Seguro Social Campesino, en las tres jornadas de lucha, en los tres paros nacionales que hemos hecho, hemos paralizado el país, hemos cerrado vías, hemos salido a la bronca a defender nuestro seguro, por que si no hubiese sido por eso, el Seguro Campesino y la Seguridad Social en sí ya hubiese desaparecido. Por ello compañeros trabajadores, os convocamos al Congreso Nacional de los afiliados, por ello compañeros trabajadores convocamos a que los primeros días del mes de enero o cuando convoque el Congreso Nacional de Afiliados, nos vayamos a una acción de lucha unitaria, a un paro nacional de los afiliados del Seguro Social Campesino, porque la lucha tiene que llegar, porque las reformas constitucionales, las privatizaciones que están impulsando, son atentatorias contra la vida, contra la dignidad del pueblo ecuatoriano; porque las privatizaciones de EMETEL, Petroecuador, del IESS, las privatizaciones de

la educación, las privatizaciones de todos los servicios básicos del pueblo ecuatoriano, es muerte, es desempleo, es hambre, es miseria, es desocupación, compañeros trabajadores. Por ello quiero decirles compañeros, que la próxima semana y muy concretamente a partir del día cinco del presente mes, la provincia de Chimborazo siguiendo el ejemplo heroico de varias provincias como El Oro, Loja, y otras provincias; siguiendo el ejemplo heroico de los maestros, de todos los trabajadores, nos hemos convocado a un paro indefinido de actividades en la provincia de Chimborazo en contra de las privatizaciones, exigiendo respeto a la seguridad social. Por ello, como parte del Comité Provincial de Defensa de los intereses de Chimborazo, queremos demandar la solidaridad de este Congreso Nacional, de todos los diputados y sobre todo la solidaridad del pueblo ecuatoriano, de ustedes, porque estamos conscientes que moralmente en la práctica y en la acción vamos a estar respaldados por el pueblo ecuatoriano, porque usted sabe, señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, que hemos estado reiteradas ocasiones aquí en el Congreso, en los ministerios y no hemos sido atendidos, no hemos sido escuchados en nuestras necesidades, en nuestros planteamientos y en Chimborazo los ochenta mil indígenas afiliados al Seguro Social Campesino, desde el día lunes vamos a estar en las vías, en las plazas, en los mercados, bronqueando, luchando compañeros y que este ejemplo que vamos a dar la provincia de Chimborazo, también les contagie a todas las provincias, les contagie a los trabajadores, porque ya no de rodillas vamos a reclamar los derechos sino con la frente en alto, con la decisión bien puesta compañeros y bien decidida, defenderemos nuestros derechos. Finalmente, aprovechando esta oportunidad quiero denunciar a ustedes compañeros trabajadores y señores diputados de que efectivamente este Gobierno en vez de solucionar los problemas, en vez de atender las necesidades del pueblo, ha empezado a perseguir a compañeros dirigentes populares como el caso concreto del compañero Mario Mayorga, Presidente del Frente Popular de Tungurahua, que se encuentra desaparecido en estos días y que su domicilio está militarizado permanente. Por ello, queremos primero plantear a los diputados de diferentes partidos, del Movimiento Popular Democrático, del partido

socialista, del APRE y de todos los diputados que responsablemente y concientemente, hagamos algo para que el compañero Mario Mayorga, dirigente popular de Tungurahua, se asome con vida y se halle junto al pueblo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alejandro Mite, Presidente del Comité Unico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

INTERVENCION DEL SEÑOR ALEJANDRO MITE, PRESIDENTE DEL COMITE UNICO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL: Gracias, señor Presidente del Congreso. Saludo al compañero Juan José Castelló y al general Frank Vargas, justamente por ser quienes han llevado una iniciativa para llevar a cabo esta lucha de los trabajadores del Seguro Social. Asimismo la presencia, señor Presidente del Congreso, no solamente de los trabajadores del Seguro Social, venimos de diferentes rincones de la patria, los compañeros campesinos, los compañeros jubilados, los compañeros de la UNE y saludamos la presencia del compañero Carlos Cevallos, Presidente de la Segunda Zona de Agricultura. En nombre del Comité Central Nacional Unitario, los trabajadores hoy estamos aquí presentes y justamente lamentamos de que cuando el pueblo quiere expresar sus sentimientos, no se encuentran todos los representantes, los honorables diputados, a excepción de quienes si han tenido la delicadeza de escuchar la voz del pueblo en estos momentos. Hoy, tenemos frente a nosotros, las grandes reformas presentadas por el Ejecutivo y justamente una de las reformas que atenta contra la autonomía, atenta contra la estabilidad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El CONAM, vivamente interesado en traspasar el dinero de los trabajadores a sus amigos y socios de la empresa privada, han difundido dos proyectos de reforma, el sector de la salud y del sistema de las pensiones; sobre el proyecto de la salud del Ecuador, en forma infrahumana elimina la atención gratuita de los servicios médicos públicos, condenando a esa inmensa mayoría del pueblo pobre a morir por cualquier enfermedad, violando con ésta, la obligación esencial del Seguro Social y pisoteando las declaraciones universales de los derechos humanos y de los derechos del niño. En cuanto al seguro de enfermedad que ofrece el Seguro Social a sus afiliados e hijos menores

de un año, pretende inhumana y cruelmente acabar con esta atención médica y sacrificar al afiliado del IESS, obligándolo a que vaya al sector privado médico, para que lo exploten y lo maten en caso de no tener dinero suficiente. El afiliado al IESS y el empleador, aportan el uno punto ochenta y siete por ciento de su sueldo base al seguro de enfermedad, equivalente a un promedio de tres mil sucres mensuales, cifra con la cual tiene acceso a la atención clínica, quirúrgica, odontológica, maternidad y farmacéutica, salvando miles de vidas de los trabajadores ecuatorianos, mientras tanto el sector privado de la salud es su único afán el lucro, solo atenderá a los afiliados que ganan sueldos millonarios, pero los ecuatorianos remunerados mediana y bajamente, no podrán ser atendidos por ser pobres. En la prestación al ser eliminado la solidaridad y la igualdad, como la justa y humana redistribución de los recursos que hace el IESS en favor de los más débiles económicamente, eliminaría al ochenta por ciento de afiliados a seguir manteniendo la atención médica total que da el Seguro Social ecuatoriano. Este pretendido atentado a la vida de la mayoría de los ecuatorianos, tiene que ser impedida por ustedes señores legisladores, caso contrario las centrales Sindicales, los ecuatorianos aquí presentes, los sectores campesinos, los sectores indígenas, justamente estarán defendiendo su derecho. En cuanto al sistema de pensiones, cabe advertir, en días anteriores, con gran éxito tuvo lugar el primer encuentro internacional sobre la universalización de la Seguridad Social y las conclusiones fueron determinantes, las administradoras de fondos de pensiones para engañar y sorprender a los ecuatorianos gastan hasta el sesenta por ciento de sus capitales solo en propaganda por los medios de comunicación social; hecho concreto en Chile, Argentina y Perú, es decir queda al descubierto, que se trata del negociado del siglo con el dinero ajeno; están identificadas las transnacionales y varios capitalistas como chilenos, argentinos y peruanos vinculados a las transnacionales que manejan el monopolio de fondos de pensiones de Latinoamérica, en Chile y en Argentina, en los últimos ocho años han quebrado siete administradoras de fondos de pensiones y cómo nos hablan, cómo nos dicen y quién puede garantizar justamente que nuestros dineros, el de los trabajadores,

van a ser manejados con claridad, con transparencia y que hoy quienes administran esos dineros no se están divirtiendo con el sacrificio y el dolor del ecuatoriano en las playas de Miami compañeros. Las administradoras de fondos de pensiones, han elevado el aporte individual del trabajador al dieciséis por ciento de su remuneración total y solo ofrecen pensión jubilar, condicionando a la mujer a que cumpla sesenta años y el hombre a sesenta y cinco años de edad, es decir cuando el trabajador está ya cerca de la muerte. Hoy se quiere implantar esa reforma compañeros, que cuando el trabajador con sesenta años de vida justamente ha llegado a su límite de trabajo y a los sesenta y cinco años prácticamente estamos yendo es a la defunción de esos trabajadores ecuatorianos. Para acceder a la atención médica privada, adicionalmente han gravado el siete por ciento del sueldo total, pero solo a los afiliados de sueldos millonarios y a los trabajadores de ingresos bajos no se les permite atender su salud; es decir, se mueren los pobres, ahí tendremos que morirnos en las puertas de los hospitales. Cuando los afiliados cumplan con los requisitos de jubilación antes de entregar su beneficio jubilar, se les descuenta el treinta y dos por ciento de gastos de administración y otros porcentajes que fluctúan entre el quince por ciento por el delito de ser mujer de tener hijos o de estar casados con una mujer joven. Quienes tengan más de cuarenta años, no tendrán acceso justamente a lo que se quiere crear el Instituto Ecuatoriano de Pensiones, a las administradoras de fondos de pensiones que ya han sido un fracaso en los países en que se llevó a cabo esos proyectos. Las administradoras de fondos de pensiones que se incrustarán en el Instituto Ecuatoriano de Pensiones, según el proyecto del CONAM, única y públicamente obligan a elevar el aporte individual del trabajador y así disminuir la cobertura, la táctica empleada en los países antes citados pero no saben ni se dan cuenta que el Seguro Social ecuatoriano es distinto a esos países, nuestra condición socio-económica es inferior, el desempleo, el subempleo es abrumador pero sin embargo, el Seguro Social actualmente con apenas el nueve punto treinta y cinco por ciento de aportes sobre el sueldo base, el trabajador tiene diecisiete prestaciones entre las cuales la jubilación especial reducida, la jubilación de riesgo

del trabajo, la jubilación por invalidez, la jubilación por vejez, montepío, viudas, huérfanos, etcétera, etcétera compañeros. Pero qué nos da el nuevo sistema, solamente el paquete de pensiones, nada de riesgos del trabajo, nada de la atención médica, solamente una atención médica básica que solamente estaríamos dispuestos a ir donde el médico y que nos dé una pastilla para poder aliviar el dolor, caso contrario compañeros, quienes aportan más son los que tendrían mayor garantía en este sistema. Esta diferencia real evidencia que es la solidaridad distributiva y el conjunto de prestaciones y servicios que entrega el Seguro Social a sus afiliados. Mientras las administradoras del fondo de pensiones, aparte de cobrar el doble del aporte, solo ofrecen una pensión jubilar maniatada a condiciones de edad y composición familiar. El gobierno de los empresarios pretende despojar a los trabajadores de los ahorros de sesenta y seis años hechos en el Seguro Social. Este irreparable perjuicio, tiene que ser impedido por ustedes honorables congresistas y en el caso de que este Parlamento también se declare como enemigo del pueblo y de los trabajadores, tengan la seguridad que nuestra propia lucha vencerá a todos. Al derecho social ningún racional puede convertirle en un derecho privado y el dinero propio de los trabajadores no puede ser robado ni traspasado a transnacionales o grupos de pensión económica nacional. Compañeros trabajadores, compañeros diputados, aquí efectivamente se dice que es la casa del pueblo y hoy el pueblo está aquí presente justamente para que con todos los familiares que tiene el Seguro Social como son el sector campesino, el sector jubilado, el sector indígena, los trabajadores de todo el país, venimos a pedir un alivio para este enfermo que se encuentra de gravedad y que se le aplique una medicina en la cual satisfaga a ese enfermo y no queremos que se le aplique la eutanasia o se le dé el tiro de gracia, caso contrario señores diputados el pueblo sabrá juzgar y la historia de nuestra patria también lo hará. Así mismo, hago un llamado patriótico a todos los honorables diputados progresistas y justamente lo que queremos es tener un nuevo Seguro Social pero no politizado, pero un nuevo Seguro Social también que sea moralizado y allí estaremos defendiendo el patrimonio de todos los trabajadores ecuatorianos hasta las últimas

consecuencias. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señor dirigente. Si es sobre el tema diputado Vallejo con mucho gusto, pero tiene la palabra todavía el señor Presidente de la Cámara de la Segunda Zona, tan pronto concluya él le cederé la palabra. Los señores dirigentes del IESS han reconocido y la Presidencia también reconoce la presencia entre nosotros y que había solicitado también una comisión general el señor Carlos Cevallos, Presidente de la Cámara de la Segunda Zona a quien cedo la palabra.

EL SEÑOR CARLOS CEVALLOS, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE AGRICULTURA DE LA SEGUNDA ZONA: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores honorables diputados, máxima dirigencia del Seguro Social, compañeros campesinos, damas y caballeros: Nosotros como Cámara de Agricultura de la Segunda Zona, hemos venido constantemente levantando nuestra voz enérgica de protesta contra los atropellos que venimos sufriendo los campesinos e indígenas del país. pero señor Presidente, como el tiempo es corto, le vamos a decir lo siguiente: El sector agropecuario se encuentra quebrado, los campesinos emigran todos los días a las grandes conglomeraciones, sociales, la prostitución aumenta, la delincuencia avanza y yo pregunto, ¿cómo vamos a detener esto? Cuando no hay trabajo en el campo, cuando la juventud ha inmigrado a la ciudad y es un estorbo para las municipalidades porque tienen que andar...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores de la barra, les ruego respeto a los diputados. Continúe señor Presidente, continúe.

EL SEÑOR CARLOS CEVALLOS, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE AGRICULTURA DE LA SEGUNDA ZONA: Y esta inmigración flotante es un constante perjuicio para el desarrollo nacional. En la sesión celebrada el día veinte y siete de octubre del año pasado, señor Presidente, un dirigente campesino decía a la cúpula del gobierno que se encontraba en ese instante, que los hijos tenían que salir a asaltar para poderle pagar al Banco Nacional de Fomento. Señor Presidente, al día veintiocho encontramos con un balance de un banco, de un banco que está quebrado señores diputados. Si ustedes señores se molestan por un momento, revisar el balance como lo hemos hecho revisar hoy día en la Comisión de lo Agrario con los

honorables diputados a través del Superintendente de Bancos, se ha constatado que el Banco de Fomento está en iliquidez señores; pero, señor Presidente, parece que esto está manipulado porque por un lado el Banco de Fomento no le da los servicios a los agricultores y campesinos e indígenas, no hay plata; pero por otro lado, manifiestan a través de la publicidad, una bonanza económica. Qué es lo que quiere decir en cristiano, que quieren que cuatro jóvenes millonarios depositen, treinta mil, cuarenta mil, cincuenta mil millones de sucres, para que el banco les pague el treinta y nueve por ciento anual, cuando el riesgo agrícola es tan grande que va a ser imposible que les paguen estas cantidades y automáticamente al Banco de Fomento se lo declare en quiebra y cuatro guapos serán dueños de todas las tierras de los campesinos y de los indígenas. Esta es la verdad, señor Presidente. Nosotros rechazamos esta inmoralidad, el Banco de Fomento debe ciento sesenta y cinco millones de dólares por diferentes cosas, aparte debe cuarenta millones de dólares por intereses de este año, tiene un patrimonio de setenta y dos millones de dólares, pero un patrimonio, un activo, cuál es el patrimonio, edificios viejos que los están revaluando todos los días y los campesinos prestan estos dineros. Pero, señor Presidente, estamos a diez días, quince días de comenzar la etapa invernal y los campos están sin poderse sembrar, la gente va y concurre al banco y no hay dinero, pero por otro lado estamos gastando tres mil, cuatro mil millones de sucres en propaganda, para decir lo contrario, cuando cuatro mil millones de sucres podrían haberle activado a ocho mil hectáreas y dar trabajo a dieciséis mil familias campesinas, señor Presidente. Esto es inaudito, pero así se fraguan los agasajos autoagasajos, señor Presidente. Nosotros, como Cámara de Agricultura, le pedimos a usted que proceda enérgicamente, porque no es posible que a los campesinos se nos persiga, que no hay dinero en el banco, que estamos próximos a sembrar y los pobres tienen que perder sus propiedades, esta ley que se dio de rehabilitación del pequeño agricultor de casi en nada ha servido, porque han necesitado de unas declaraciones notorizadas, un montón de requisitos imposibles de llenar, donde los funcionarios han hecho lo que les da la gana y señor Presidente, el día de

hoy se comprobó que la media ponderada de intereses que el Banco de Fomento cobra desde agosto del ochenta y ocho a agosto de este año, es del setenta por ciento; que los intereses sobre intereses que han venido cobrando, prohibido por la ley, llega muchas veces hasta el ochenta por ciento, que el mismo directorio del Banco de Fomento ha reconocido que se ha hecho un atraco a los agricultores y ha sacado una resolución para que a todos los agricultores del país se los vuelva a reliquidar, señor Presidente. Entonces, señor Presidente, estamos hablando de una corrupción a una falta de capacidad administrativa de ese banco. Señor Presidente, nosotros pedimos el día de hoy, que de aquí del Congreso Nacional salga una resolución paralizando todos los juicios coactivos, hasta que en este Congreso se apruebe la Ley de Capitalización y la Ley de Amnistía Agropecuaria financiada con el tres por ciento de las transacciones mercantiles, señor Presidente, esto es dable, señor Presidente, porque estamos en una situación de que cuando la inflación, hablamos de veinte y cuatro por ciento y la banca privada cobra el cincuenta por ciento quién manda en este país, la banca o el gobierno. La banca privada se está ganando el veinte y tres por ciento anual, eso significa cerca de cuatrocientos millones de dólares que le roban al pueblo ecuatoriano, peor que el diesel, señor Presidente, lo estamos pagando y los agricultores ¿qué pasa?, no tenemos como comprar maquinaria, no tenemos como sembrar, nos ganan en doble vía, nos ganan cuando nos venden insumos agropecuarios y maquinarias agrícolas y nos ganan de regreso cuando tenemos que vender nuestra cosecha a precios miserables a los intermediarios, entonces ahí dicen, los agricultores son unos sinvergüenzas, no le pagan al Banco de Fomento, mentira, señor Presidente, los agricultores son solamente el vehículo de producción, el hombre que le saca la plata al banco para que se la lleve en materia prima el industrial que se enriquece junto con el comerciante, por esto, los campesinos estamos pobres. Señor Presidente, hablar de esto nos llevaría hablar toda la noche, el señor Presidente de la Comisión Antonio Andrade Fajardo y los personeros del Congreso Nacional que estuvieron el día de hoy, están empapados, queremos ayuda, queremos que nos aprueben la capitalización del Banco Nacional de

Fomento, pedimos un dólar por barril de petróleo de exportación, aprueben el proyecto, aprueben la ley que el resto es problema de nosotros con el Gobierno Nacional, sabremos si nos aprueban o sabremos si incendiaremos el país cerrando las carreteras, pero no podemos morir de hambre, señor Presidente. No es posible que el agua que tanto se necesita, mientras que un campesino tiene que pagar por una hectárea anualmente sesenta mil sucres por riego, un ingenio en el Ecuador, el San Carlos, con veinte y tres mil hectáreas, paga al año cuatrocientos ochenta y seis mil sucres regando veinte y tres mil hectáreas, señor Presidente. Eso es imposible, entonces nosotros pedimos, señor Presidente, que si realmente se requiere una privatización, que los canales de riego de INERHI, los canales de riego de CEDEGE, pasen a manos de los campesinos, pasen a manos de los indígenas. Señor Presidente, queremos que en el Plenario de las Comisiones se dé paso como consta en este telegrama, a la capitalización del Banco de Fomento, queremos que la comisión dé su informe para que sea aprobado aquí y que se lea en primera lo que venimos solicitando, la amnistía agropecuaria. Si el Banco de Fomento ha cobrado intereses sobre intereses y en ciertos casos hasta en ciento diez por ciento de intereses, cómo puede pagar un campesino que tiene dos hectáreas con un crédito que comenzó con un millón y debe en estos momentos sesenta millones? Eso es una masturbación mental, señor Presidente, perdóneme, y eso es lo que aparece en el balance como cartera por recuperar. ¿Qué cartera va a recuperar si realmente no existen esos dineros, señor Presidente? Lo que tenemos que hacer, así como el Ecuador está preocupado en pagar la deuda externa, también debe estar preocupado el gobierno en pagar la deuda social que para ello se los eligió pues, mal o bien, señor Presidente; los campesinos nos marginamos aunque sea un cinco, un diez por ciento de utilidad, pero ya ni eso nos marginamos, con el diesel nos sube el treinta y cinco por ciento, entonces la situación ha cambiado, todo cambia y qué vamos a hacer, señor Presidente, mientras que en el Perú el Presidente Fujimori paga, les hace dar a los agricultores el dieciséis por ciento, aquí en el Ecuador quieren cobrar el cincuenta por ciento; cuando el Presidente Fujimori, este año, para erradicar el narcotráfico y la guerrilla va

a poner los intereses al dos por ciento, aquí en el Ecuador se están ofreciendo plantas de coca y plantas de amapola para que siembren los campesinos, ponen el cincuenta por ciento, quiere decir que vamos a la guerrilla, vamos ¿a dónde, señor Presidente? Yo, a nombre de los campesinos indígenas del Ecuador, a nombre del pueblo que necesita comida, que necesita trabajo, que necesita bienestar, le pedimos la colaboración suya y del Congreso Nacional, porque nosotros somos multiplicadores de riqueza, que no se confunda que este país debe ser un país ensamblador, este es un país agricultor, de la agricultura hemos nacido, por este maldito petróleo estamos hundidos, señor Presidente y si acaso hay que volver a repartir lo que significa un barril de petróleo entre los ecuatorianos, tendrá que volvérselo a repartir, señor Presidente, y si la Constitución anterior no lo permite en la nueva Constitución que se está haciendo, que se vea este factor, señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tenga la seguridad, señor Presidente de la Cámara de la segunda zona de Agricultura, que el Congreso Nacional dará prioritaria atención a sus muy justas reivindicaciones. A los señores dirigentes, a los señores diputados, a los señores trabajadores que han querido estar con nosotros en ésta, como repito, la casa de ustedes, sepan que más allá de observaciones y críticas que ya está recibiendo el Presidente del Congreso Nacional por incentivar, por estimular este tipo de presencias populares en el Congreso, mantendré esta línea de conducta. No hay Congreso que se justifique si más allá de la voz autorizada de los representantes del pueblo que aquí decide en el futuro el país, no se recibe directamente al pueblo, a los sectores de la sociedad civil, a los trabajadores cada vez que esto sea requerido, seguiré en esa línea más allá de las críticas. Gracias por su presencia. Señor Secretario, lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y nueve señores legisladores, señor Presidente.

## II

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo el quórum reglamentario declaro instalada la sesión de Congreso Extraordinario.

Señores diputados, nos falta por concluir el debate de las reformas constitucionales referidas a la consulta popular, compromiso que lo es del Congreso Nacional, de todos, de cada uno de los bloques y partidos políticos, porque ese ha sido el discurso, señores diputados. Yo no creo que el concluir el debate, primero del informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales respecto al cual solamente nos faltan tres artículos, nos tome señores diputados más de dos horas máximo. Quiero hacer una invocación de país, una invocación de responsabilidad, de cumplimiento en nuestras obligaciones para que esta sesión que se ha instalado con treinta y nueve diputados, señores legisladores y en su momento tomaremos las medidas que la Presidencia estime oportunas con respecto a aquello, pueda concluir por lo menos el debate, ya que no podremos definitivamente entrar a votación hoy día, porque para ello se requiere como ustedes ya conocen la presencia de cincuenta y dos legisladores. Señores diputados, por las circunstancias que todos conocen y que ha consultado con los jefes de bloque, voy a convocar a la siguiente sesión de Congreso Extraordinario para el día miércoles siete de diciembre, no creo que es mucho pedirnos que por lo menos en esta sesión mantengamos el quórum mínimo necesario para concluir el primer debate de las reformas constitucionales referidas a la consulta popular. Tiene la palabra el diputado Carlos Vallejo. Un momento diputado, discúlpeme. Licencias señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, para poseionarse Tomás Roldán; y Diego Cerda por el diputado Bayardo Alvear.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que pasen al frente los dos señores diputados que deben posesionarse.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por el ingeniero Pontón también, Tomás Roldán para posesionarse. Tomás Roldán por el ingeniero Pontón.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados me acompañan a la toma de posesión. Gracias. Señores diputados ¿juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el cumplimiento de las funciones para las que han sido

elegidos?

LOS HH. DIPUTADOS CERDA Y ROLDAN : Sí juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacéis, que el pueblo y la patria os los reconozcan, en caso contrario que os los demanden. Quedáis legalmente posesionados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los demás señores legisladores que van a actuar están posesionados, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Señor diputado Carlos Vallejo, la palabra.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Quiero comenzar, señor Presidente, felicitando a los funcionarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a los agricultores que estuvieron aquí esta tarde a expresar sus inquietudes; quiero, señor Presidente, dejar constancia ante el país y sobre todo ante esta Cámara, de nuestra lucha muy clara y firme por defender los intereses de lo que es en realidad un Estado, de la capacidad de un gobierno regulador, de la capacidad de un gobierno de robustecer a las instituciones que sirven a los más necesitados. Días atrás, ante un canal de televisión yo decía, señor Presidente, con relación al Seguro Social, que es verdad que en los hospitales de nuestro país se hace cola. ¿Quiénes se quejan? Preguntaba yo. Se quejan los de la clase media alta y alta porque ellos pueden ir a hospitales de lujo a Miami, no se queja el pueblo, porque antes, señor Presidente, las campesinas y las mujeres del servicio doméstico y las mujeres que trabajan en las fábricas, parían en el suelo, y hoy, aunque hagan cola, dan a luz en una cama. Así hemos defendido, sin demagogia, señor Presidente, sin escándalos, sin traer matones al Congreso Nacional, jamás. Señor Presidente, yo fui Presidente del Congreso y nunca tuve a mi alrededor ni guardaespaldas ni gente que me proteja, porque tengo ventajosamente la frente limpia y un nombre bien puesto, no necesito hacer escándalos ni defenderme con gente que me cubra. Señor Presidente, también quiero decir que si alguien dio lucha aquí en el Congreso Nacional, frente a la Ley Agraria, fui yo, y lo saben los agricultores, y si alguien ha dicho algo a favor de los agricultores, contra el Banco de Fomento,

he sido yo. Porque no me van a cambiar en mi forma de ser, frente a la defensa de los intereses de los sectores populares, no para sacar provecho ideológico político, señor Presidente, no en función electoral por principio moral, porque mi bloque cree, como cree mi partido, que hay que defender a los sectores populares y por eso me uno a los reclamos de los dirigentes del Seguro Social, me uno a los planteamientos del representante de la Cámara, y así como yo, señor Presidente, he demostrado en este Congreso y les consta a todos los bloques, un profundo respeto a todos los legisladores y a todos los bloques, yo voy a presentar aquí un reclamo. Si yo hubiera estado arriba, señor Presidente, y a mí me hubieran golpeado, no hubiera protestado, jamás dejaría que una cámara de televisión me filme golpeado, jamás. Primero, porque jamás me van a pegar; y segundo, porque jamás dejaría que denigren la imagen de un hombre de bien. Lo hago porque no estuve. Cuando me avisaron que mi bloque fue brutalmente atacado por hombres armados y perdóneme Juan José, usted dirige un bloque y sabe que le respeto, pero hay que poner orden en quienes vienen acá, como vándalos, a atacar al Congreso Nacional. Un dirigente de la UNE, que educa al pueblo ecuatoriano, que educa a la niñez y que educa a la juventud, atacó al bloque con acusaciones injustas, rompieron puertas, patearon a gente inclusive mujeres, no señor Presidente, así no se actúa, hoy es al bloque mío, mañana será otro bloque, pasado mañana al mismo MPD. ¿Cuál es el reclamo? que aquí estamos solo tres diputados de los seis. Sí, del MPD, este momento están siete, pero no estaban sino tres, también a ellos les acusaron? De todos los bloques faltan diputados, por qué entonces el ataque a nuestro bloque. Por una sola razón, porque saben que en el Seguro Social, hay dos dirigentes que han luchado por la seguridad social, no por bandera política ni por proselitismo político, sino por convicción ideológica. Eso no les gusta. Yo con respeto, sin ofender, señor Presidente, presento mi reclamo enérgico al jefe de bloque y a los diputados del MPD. Y quiero advertir yo, señor Presidente, aquí he demostrado dignidad y respeto, pero no me dejo ofender. Aquí estoy dispuesto a discutir tesis y principios, aquí estoy dispuesto a discutir ideología política, aquí estoy dispuesto a defender lo que cree y lo

que piensa mi partido, pero también, señor Presidente, no haciendo escándalos, no esperando que me rodee la fuerza pública, y no rodeado de guardaespaldas, porque no tengo, ni armas, señor Presidente, no conozco lo que es una arma, pero no voy a permitir estas ofensas, si alguien quiere ofender a mi bloque que hable conmigo, pero que hable como hombre, señor Presidente, no en forma cobarde, pateando puertas y pegando secretarias, porque así no van a llegar ni a la primera vuelta y van a ser una prueba más de lo que es la delincuencia, porque así están educando al pueblo ecuatoriano. Yo protesto, no por mi bloque, por el Congreso Nacional, porque hoy se ha ofendido al séptimo piso, y mañana será a todos los pisos. ¿Hasta cuándo el Congreso es producto entonces de que vándalos vengan a atacar la dignidad del Congreso? Yo, señor Presidente, quiero garantizar una cosa, jamás mandaré a patear las puertas del MPD, porque no es mi estilo ni mi forma de actuar, aquí debatiremos principios y tesis, pero dejo constancia de que así no actúan los hombres de bien. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram, luego el diputado Castelló. Como no, están inscritos.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, mi solidaridad con el bloque de la Democracia Popular, mi total solidaridad. Yo tuve que subir con miembros de la Policía para evitar que en ese bloque se continúen los desmanes. Mi total solidaridad, señor Presidente. Yo creo que nunca, nunca debemos permitir que a base de la fuerza, que a base del insulto, se quiera que los diputados tengan cual o tal posición. Señor Presidente, yo lamento mucho, yo lamento mucho que no haya un control, que no haya un control precisamente el día de hoy, en que en toda la ciudad de Quito, se está viviendo un ambiente de paz y de alegría, eso no lo podemos negar, pero que se haya ofendido en la forma y modo que se ofendió al séptimo piso, lo rechazo de plano, señor Presidente. No creo que usted puede permitir que vengan las barras a insultar y a vejear a los diputados y peor aún a subir al séptimo piso a avasallar a los diputados del Congreso Nacional. Cuando alguna vez, por los alrededores del Congreso, se preveía desmanes contra el Congreso, nosotros lo rechazamos, peor

aún el día de hoy, que en el séptimo piso, a mí me tocó comprobar, que se ofendía a la dignidad de los bloques que se encontraban en el séptimo piso. El día de mañana va a ser el sexto o el quinto. Señor Presidente, yo lamento mucho; yo lamento mucho que de un tiempo a esta parte, usted esté violentando todas las disposiciones legales no permitir ni siquiera presentar un acuerdo, no permitir ni siquiera que se someta a votación resoluciones que el país está esperando de usted; el día de ayer, yo presenté un acuerdo mediante el cual, solicitaba que se pida al Presidente de la República, que convoque a los ciudadanos ecuatorianos con derecho a voto, a consulta popular, para que se pronuncien respecto del siguiente cuestionario. Primera: ¿Debe el Presidente de la República promulgar la reforma del Artículo setenta y dos de la Ley de Hidrocarburos, aprobada mayoritariamente por el Plenario de las Comisiones? Segunda: ¿Debe el Gobierno Nacional, dejar sin efecto la elevación del precio del galón de diesel uno y dos de 1.664 a 2.707 sucres, fijada a partir del primero de noviembre de 1984, y a esto que todos los bloques están de acuerdo, usted no le da paso, porque lamentablemente usted desayuna en la Presidencia de la República. Gracias a Dios, hasta ahora ni rosquitas hemos recibido de la Presidencia de la República. Señor Presidente, usted tiene la obligación de pedir orden, usted no tiene que hacer campaña electoral en el Congreso Nacional, los extremos jamás llegarán a puerto, los extremos jamás resolverán los problemas del país. A mí me hubiera gustado que invite al doctor Marco Proaño, para que lo acompañe el día de hoy, al del partido Roldosista en esta lucha que venimos emprendiendo por evitar tanta desidia del Gobierno Nacional, o del gobierno neoliberal, o del segundo afiliado al Partido Socialcristiano, el arquitecto Sixto Durán Ballén, me hubiera encantado, que usted, señor Presidente, hubiera resaltado la dignidad de este Congreso, con un afiliado al Partido Roldosista Ecuatoriano, pero no lo hace, yo me voy a subir en los escritorios, voy a patear los escritorios, para que usted se sirva hacer y llevar estas audiencias que en muchos casos dejan mucho que desear, señor Presidente. Nosotros defendemos a los agricultores, nosotros defendemos al pequeño productor del café, nosotros defendemos al pueblo ecuatoriano en la elevación

del diesel, nosotros defendemos a los diputados, a ese honorable diputado, como es Carlos Vallejo, a ese señor, a ese caballero y a su bloque, a pesar de que podíamos haber tenido ofensas, en algunos momentos, de alguna golondrina en ese partido político. Señor Presidente, hasta cuándo usted no se coloca la banda de Presidente del Congreso Nacional y vota la banda de la lista seis. Señor Presidente, ya basta, le solicito, ya basta, el pueblo ecuatoriano quiere una respuesta de todos nosotros, el pueblo ecuatoriano quiere saber si usted es capaz, luego de haber firmado esos ocho puntos programáticos, de decir voy a defender al pueblo, y voy a someter a consulta popular. Si está de acuerdo o no con el alza del diesel, si está de acuerdo o no con ese veto total que dio el Presidente de la República, no con la descentralización, de eso vamos a hablar el siete de diciembre todos los municipios del país, así usted me haya cerrado las puertas, yo voy a estar en el ex-Senado del Congreso. Cómo es posible que usted no permita que se reúnan todos los alcaldes y prefectos del país; cómo es posible que usted no permita que se reúnan todos los concejales y consejeros del país; cómo es posible que la Comisión de Presupuesto, cuando por primera vez en la historia del Ecuador, quiere servir a todos los municipios, a todos los consejos provinciales, usted me lo impida, usted le ordene a sus cognados y agnados que no me den el salón del Senado. Los presidentes de concejos, los alcaldes, los consejeros nos haremos respetar, si usted no nos respeta, no defiende a los municipios, no defiende al pueblo ecuatoriano, no defiende a los diputados, solo defiende al Gobierno Nacional, que lo invita a desayunar, por más que me invite al arquitecto Sixto Durán a desayunar, jamás, jamás para amarrar una ley, una ley mala, mal hecha, una ley que ofende a la dignidad de los ecuatorianos, una ley concentradora en el Ministerio de Finanzas y en CONADE, una ley bipolar, una ley bicentralista, que solo piensa que el Ecuador, es Guayaquil y Quito, que solo piensa que el Ecuador, con la filosofía de donde se produce la renta se quede. Entonces, bienvenido Shushufindi, bienvenidas las provincias orientales, bienvenido el Napo, donde se produce el petróleo y nada para los ecuatorianos. Esta posición suya, esta posición que no tiene otro fin, que ofender a los

ecuatorianos. Cuál es la voluntad, cuál es su voluntad de defender al pueblo ecuatoriano, por qué le dice no a la consulta popular, aquí en el Congreso Nacional, y por qué dice sí en los canales de televisión. Cuál es el amarre con la Presidencia de la República, cuánto recibió, cuál va a ser la nueva campaña electoral, porque ustedes fueron los promulgadores de esa Ley 044, esa ley maldita que condenó al pueblo ecuatoriano a sufrir las medidas económicas. Señor Presidente, una vez más, se lo solicito, póngase la banda de Presidente del Congreso, póngase la banda de Presidente del Congreso, primero exija, exija que envíen las ternas el Presidente de la República y la Corte Suprema, para elegir los tribunales, otros tribunales amañados de Garantías Constitucionales, para elegir los tribunales de Garantías Constitucionales, que le van a decir al Gobierno, no, no, no, a tanto perjuicio del pueblo ecuatoriano. Le exigimos, señor Presidente, que se coloque esa banda, para que no se siga ofendiendo a los diputados. Señores diputados, señores honorables de la Democracia Popular, me adhiero, porque estuve presente, estuve presente cuando se pateaban las puertas y cuando ante canales de televisión, se ofendía a la dignidad de ese bloque. No es mi bloque, creo que nunca en la vida lo va a ser ni vamos a hacer jamás alianza, pero tenga la seguridad, señor Presidente, que la banda que se debe colocar es la de Presidente del Congreso, y no de una lista, que se está convirtiendo en sectárea, y no de una lista que se está convirtiendo en aprovechadora de la desgracia nacional. ¿Hasta cuándo el plan del gobierno del partido Social Cristiano, del arquitecto Sixto Durán Ballén, el afiliado número cero dos, durante más de sesenta y cinco años, nos sigue causando daño a los ecuatorianos? ¿Hasta cuándo usted no resuelve llamar a consulta popular? Pero tiene que preguntar si el pueblo está de acuerdo o no con la elevación del diesel, señor Presidente, honorables diputados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: Dice un dicho popular: "El que tiene rabo de paja, que no se acerque a la candela". El señor Carlos Vallejo, ha cometido un error al traer a una discusión aquí abierta, un hecho que su bloque tiene responsabilidad. Es lamentable que cuando aquí estábamos buscando quórum y

atender una comisión general, hayan escogido los salones, las oficinas del Congreso para estar tomando. Eso, lo sabe el ingeniero Carlos Vallejo y lamento tener que llegar a una discusión de esta naturaleza. Lo que ha pasado, señor Presidente, acabo de ser informado, lo que ha pasado es que mientras aquí habían personas desde las cuatro de la tarde, porque la sesión está convocada a las cuatro de la tarde y recién pudieron ser escuchados a partir de las seis y cuarto, tenían la desesperación que aquí, habían veinticinco o treinta diputados. Y cuando van a ver a las oficinas, no se encuentran con la ausencia de los diputados, sino que estaban tomando. Esa es una realidad que genera indignación, pero quién lo trae a la discusión, no somos nosotros. Lamento, pero señor Presidente, yo le pido a la prensa y usted nombre una comisión en estos momentos, para ver qué puerta está tumbada, y qué persona está agredida. Aquí me acaban de decir, señor Presidente, que no hay una puerta tumbada ni cosa por el estilo y que no hay ninguna persona agredida, lo que han habido ante los medios de comunicación es gritos, pidiéndoles a los diputados que vengan a la sesión. No quiero justificar excesos, pero también quiero decir, señor Presidente, que estas barras, son del pueblo, no comparto con el señor Santiago Bucaram, aquello que aquí no se debe recibir al pueblo, éste es un derecho de los ecuatorianos, no va a ser entre gallos y medianoche, donde se aprueben las cosas, reivindicamos el derecho a las comisiones generales...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.

EL H. CASTELO LEON: Y para los diputados que estuvieron aquí y la prensa que estuvo aquí, ¿qué dijeron las barras? ¿qué falta de respeto hubo? No, señor Presidente, hubieron dirigentes hablando, de su derecho a la vida, del derecho a la salud, a la seguridad social, a defender sus derechos, a plantear el tema del Banco de Fomento, a plantear el problema, su problema, su realidad, eso. ¿Cómo vamos a plantear aquí, que se le quite el derecho al pueblo a ser recibido en comisión general? Los medios de comunicación son testigos, y los diputados que estuvimos aquí, somos testigos de qué se dijo desde allá, y qué gritos habían. Que no se le pida al pueblo estar callado, que no se le diga al pueblo, estar

en su casa y encomendar a los honorables legisladores que pidan la rebaja del diesel. El pueblo tiene el derecho de estar en las calles, ir a la Presidencia de la República, ir a los municipios, ir a las calles y venir a este Congreso a defender su vida. Eso hemos hecho. Y también quiero señalar, señor Presidente, que lo vamos a seguir haciendo, lo vamos a seguir haciendo como derecho a la protesta, a la indignación, lo que hemos venido, señor, es a plantear un proyecto de reformas constitucionales sobre la seguridad social, para más de dos millones de ecuatorianos, para su salud, para su prestación médica, para su pensión jubilar, hemos venido a hablar de ciento cincuenta mil jubilados, hemos venido a hablar de ochocientos mil hombres de campo que están en el Seguro Social Campesino. No nos vamos a callar. Pase lo que pase, no nos callamos y seguiremos aquí. También señor Presidente, queremos decir, que este pueblo que estuvo aquí, que no son todos del MPD, cuidado se equivocan, nos gustaría que seantos del MPD, pero no son todos del MPD. Este pueblo, y si son a buena hora, y es su derecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Profesor, acá.

EL H. CASTELLO LEON: Pero qué quiero decir, señor Presidente, que aquí arriba y todos nosotros los vimos, los que estuvimos aquí, los medios de comunicación, no habían armas ni palos ni cuestiones por el estilo, señor Presidente. No pretendamos encubrir un error, deberían pedir disculpas, por estar utilizando en otros menesteres el Congreso y no venir aquí a sesionar. Señor Presidente, lamento como el que más, porque he hecho esfuerzos como diputado y como bloque, para aportar a la discusión en un evento serio como el que hemos hecho de la seguridad social. Es esta nuestra carta de presentación, esto es lo que hacemos y lo que decimos. Lamento, señor Presidente, que se nos ponga a discutir temas que son intrascendentes y que ponen de menos a este Congreso Nacional..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: El daño está hecho, ya lo veremos mañana en la prensa, no sigamos, señores diputados, no sigamos destrozándonos, no sigamos destrozando al Congreso Nacional, señores diputados. Yo doy por concluido definitivamente el debate sobre este tema y hagamos lo único

que podemos hacer para reivindicar al Congreso, trabajemos, señores diputados. Señor Secretario, dé lectura al informe, de donde quedamos, en las reformas constitucionales.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. Luego del Artículo 33, añádase otro innumerado, (15) que diga: "Las elecciones para legisladores del Congreso Nacional, se efectuarán cada cuatro años, simultáneamente con la primera vuelta de la elección presidencial, el segundo domingo de octubre". Hasta ahí el Artículo décimo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Un punto de orden, señor Presidente.

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. El día de ayer, solamente se dio la lectura al Artículo nueve. Usted suspendió el debate en tal forma que corresponde debatir el Artículo nueve, respecto a la formulación del Presupuesto que corresponde a la Función Ejecutiva que la presentará al Congreso, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted razón.

EL H. PROAÑO MAYA: Yo le ruego a su Señoría, que se proceda al debate, sobre el Artículo nueve. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura nuevamente al Artículo nueve, para abrir el debate sobre el mismo. Así es.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. Sustitúyase el Artículo setenta y uno, por otro que diga: "La formulación de la proforma del Presupuesto, corresponde a la Función Legislativa, que la presentará al Congreso Nacional, hasta el primero de septiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto. En caso de discrepancias, éstas serán resueltas por el Congreso en pleno, en un solo debate. Si el Congreso no resolviere en treinta días, el Ejecutivo promulgará el Presupuesto, manteniendo su planteamiento frente a las discrepancias, y lo aprobado entre la Comisión y el Ejecutivo". Es el texto del Artículo nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, sírvane inscribirse para el debate. La Presidencia previene a los señores

diputados, con todo respeto, que cualquier referencia que no sea a la materia del debate, será cortada la intervención de inmediato. Diputado Frank Vargas.

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, señores diputados: Pido su autorización para poder hacer un análisis un poco más amplio del Presupuesto Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda.

EL H. VARGAS PAZZOS: Si bien es cierto que el Presupuesto nacional, se lo aprueba cada año y siempre hace crisis en el sentido que no alcanza para atender a todas las necesidades nacionales y es prácticamente el punto de la discordia en cada año del Congreso Nacional, yo quisiera pedir lo que manifesté, en los primeros días cuando se inició este Congreso Nacional, de la necesidad de conocer, cuál es el ingreso nacional, cuál es el producto interno bruto del ingreso nacional, porque el presupuesto nacional apenas representa un cuarenta o un cincuenta por ciento de estos ingresos y lo importante es conocer cuál es la totalidad todo el ingreso que recibe el gobierno de turno, para ser distribuido en las diferentes partidas u organizaciones que administran la economía nacional. No tengo la información exacta, pero se me ha hecho conocer que este producto interno bruto alcanza a más de veintinueve billones de sucres, y el Presupuesto que se aprueba apenas creo llega en este caso a ocho billones de sucres. Por lo tanto, señor Presidente, yo sí quisiera que se hagan las gestiones a través de usted, para conocer por lo menos cuál es el verdadero ingreso nacional. Y lo digo por algo que aquí se ha venido argumentando y criticando e inclusive faltándole el respeto a las Fuerzas Armadas Nacionales, en el sentido de decir que las Fuerzas Armadas Nacionales, se llevan el treinta por ciento del presupuesto nacional, algo que es falso. Apenas tienen desde el punto de vista del producto interno bruto, el uno punto cinco. Esto es fundamental que se conozca, porque además que las Fuerzas Armadas si están autorizadas, de acuerdo a la Constitución y las leyes especiales, de cumplir con su función doble, de seguridad y desarrollo, no es conveniente, de que se pretenda acusar a las Fuerzas Armadas, que no están autorizadas a actuar en el desarrollo nacional. Y lo digo en forma muy concreta,

cuando de acuerdo a esta autorización constitucional tienen empresas que sirven al país, que crean riqueza y que son empresas modelos en todos los sentidos, desde el pago al Seguro Social, de lo que les corresponde como patrono a los trabajadores, desde que son empresas que tienen un beneficio como no las tienen otras. Lo digo y dejo claro esto, para que cuando llegue el momento del debate sobre este tema y ojalá sea pronto, presentar toda una documentación del servicio que hacen las Fuerzas Armadas al país, como por ejemplo, el mayor número de vías, difíciles, donde la empresa privada no se compromete a construir han sido nuestras Fuerzas Armadas que han hecho los primeros diseños, los primeros trazos, los primeros movimientos de tierra, en regiones que no se atreve a ir la empresa privada. Esto lo digo con respeto, señor Presidente y espero que esta solicitud sea aceptada y canalizada. Es el momento que el país conozca que el pueblo ecuatoriano conozca a dónde y cómo se distribuye tanto dinero que no consta en el presupuesto nacional, que es más del sesenta por ciento que no se discute aquí en el Parlamento. Esto, dejo como una solicitud que espero, señor Presidente, que en el menor tiempo posible, este Parlamento conozca cuál es el producto interno bruto aquí en el Ecuador, cuál es el ingreso nacional. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su pedido es procedente señor diputado, Secretaría dé curso inmediato a la solicitud del honorable Vargas Pazzos. Tiene la palabra el honorable Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores: Pocas veces pido la palabra, señor Presidente y cuando lo hago es para aportar a medida de mis modestos conocimientos. Hoy he pedido insistentemente la palabra porque no puedo permanecer en silencio cuando un bloque es atacado; cuando un compañero protesta, parece que la Democracia Popular es solamente el diputado Carlos Vallejo, no, señor Presidente, no señores legisladores, somos seis y tenemos derecho a expresar nuestros sentimientos y nuestros pensamientos. No voy a atacar a nadie ni a ningún bloque, mi forma de actuar es constructiva y lo he demostrado al pueblo ecuatoriano y a mi provincia con obras, con hechos; hoy se ha hablado del Seguro Campesino, ¿cuándo se creó el Seguro Campesino? Cuando

usted estuvo presente, señor Presidente, en 1980; cuando estuvo presente el honorable Suárez Morales, el honorable Pío Oswaldo Cueva y quien habla. Obras son amores y no buenas razones. Hoy los defensores del Seguro Campesino y nosotros que creamos porque sentimos las necesidades del pueblo. A nosotros en este momento, no se nos quiere dar ni el uso de la palabra. Yo soy solidario con las aspiraciones, con las necesidades, con las angustias de los campesinos. Yo soy campesino honorable Castelló, yo vivo en el campo, esta mañana vengo aliviando a cotopaxenses que sufren, a campesinos que se mueren en las necesidades. No solo predico sino practico. En este Congreso Nacional, en el país, todos hablan como Cristo, pero cómo quisiera pedir que vivamos y actuemos como fue él. En 1980, Jaime Roldós Aguilera, por Decreto Ejecutivo suprimió el pago en los hospitales, en los centros de salud y hoy, por un simple Acuerdo Ministerial, el pueblo agobiado, sufrido, adolorido, en la pobreza más grande, tiene que pagar y con qué paga, con su vida. Hospitales transformados en casas de la muerte. Por eso quiero hablar, señor Presidente, para protestar por la forma inadecuada, por la forma vandálica como se quiere proceder. Los demócratas populares no necesitamos llenar las barras, no traemos estudiantes ni de la universidad ni de los planteles secundarios, nosotros actuamos con sinceridad, con responsabilidad y yo pregunto a los honorables del Movimiento Popular Democrático, que me den una ley que alivie a los pobres niños ecuatorianos; cómo puede decir éste cotopaxense, éste médico soy el autor de la ley del Fondo Nacional de la Nutrición y Protección Infantil. Obras son amores y no buenas razones. Más de cien mil millones genera esa ley para nutrir a esos niños. Lamentablemente, este gobierno no hace realidad esa ley. Así actuamos los demócratas populares, por eso, señor Presidente, yo protesto, porque no me permitió unir mi voz a la voz de Carlos Vallejo López, un ex-Presidente del Congreso Nacional, un legislador a carta cabal que reclama y que protesta porque nos den un trato de legisladores y no gente armada va a venir a provocarnos, que me comprueben si he bebido algo, porque aquí se ha estado acusando. Vengo a cumplir, señor Presidente, por eso me uno a Carlos Vallejo, pero esos ataques no nos llegan. Ya probaremos en las elecciones si el pueblo cree

solamente a los fariseos, a aquellos que se rasgan las vestiduras, pero que en la realidad nada han hecho por redimir a los pobres ecuatorianos. Hoy, señor Presidente, estamos analizando las Reformas Constitucionales, el 26 de agosto elevé mi voz para protestar al gobierno por esta consulta popular, con esta reforma nada gana el pueblo ecuatoriano dije en esa ocasión y lo repito en la actualidad. ¿Qué va a ganar que los independientes lleguen al Congreso Nacional? ¿Qué independientes van a llegar acá si ya les queremos poner cortapisas, si ya les queremos poner requisitos. Yo, desde hoy me pronuncio porque el derecho a ser candidato sea sin ningún requisito, así como la Constitución nos manda para elegir o ser elegidos, para ser candidatos también no tenemos más derecho que el ser ciudadanos ecuatorianos, porque mañana vamos a seguir teniendo los mismos Congresos de siempre, aquí dictamos leyes para oprimir al pueblo ¿Quién elevó la moción para reformar la Ley de Hidrocarburos? Ese señor ex mal socialcristiano, Noboa, él fue quien presentó esa moción ¿Y quienes aprobaron? Los partidos que gobiernan este Congreso Nacional. Por eso digo, que es hora ya de que el pueblo sepa escoger a sus representantes pero no para que le opriman, no para que dicten leyes que tenga postrado para siempre a la mayoría de ecuatorianos. Estoy muy de acuerdo porque se haga una consulta popular y apenas termine este Congreso con un orden del día, mejor dicho con puntos específicos que usted, señor Presidente, se sirva convocar a un nuevo Congreso Extraordinario para resolver esa consulta popular y no pensar únicamente en las elecciones de 1996 sino pensar que existe un pueblo que ya no sabe qué hacer, que existen ecuatorianos que repito, van a morir en las casas asistenciales; y, en cuanto al presupuesto, apoyado por legisladores de este Congreso Nacional, pedí una reforma para que no menos del diez por ciento se asigne al sector salud. Ojalá, señor Presidente, este Artículo setenta y dos sea tratado en el Congreso y demos a ver al pueblo con hechos, con acciones, para que por lo menos los ecuatorianos que nada tienen al llegar a una casa asistencial, tengan siquiera una aspirina para calmar su dolor. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Diego Delgado. Sobre el Artículo noveno, diputado Delgado, ayúdeme, gracias.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: La observación del diputado Proaño Maya era absolutamente justa, así es en efecto como aconteció el día de ayer. Me voy a permitir hacer una observación sobre este Artículo setenta y uno que es el que se plantea su reforma, que es el artículo noveno de la proposición de reforma. En primer lugar, señor Presidente, creo que debería determinarse un lapso en el cual debe absolver la Comisión de Presupuesto, lo que tiene que ver con la redacción que se propone, porque no se determina en cuántos días podrá conocer la organización del presupuesto; en este sentido, querría recordar cómo está organizada esta proposición, dice: "La formulación de la proforma del presupuesto, corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional hasta el primero de septiembre de cada año". Hasta ahí no hay ningún problema, se supone que debería ser entregado con meses de anticipación. Eso, de alguna manera modifica la ley de presupuesto del sector público pero no hay problema porque es una norma de primacía en términos de una ley secundaria; en el segundo inciso, dice lo siguiente: "La respectiva comisión legislativa, con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto" No dice nada más, es decir en qué tiempo, cuántos meses porque hasta el 31 de diciembre del año anterior, no está determinándose de manera clara cuál es el tiempo en el cual deberá justamente conocer la comisión de Presupuesto que es la comisión legislativa correspondiente; y, en el inciso tercero, dice: "En el caso de discrepancias, éstas serán resueltas por el Congreso en pleno en un solo debate. Si el Congreso no resolviere en treinta días, el Ejecutivo promulgará el presupuesto, manteniendo su planteamiento frente a las discrepancias y lo aprobado entre la Comisión y el Ejecutivo". Pero esos treinta días, señor Presidente, desde cuándo empiezan a regir? ¿Desde el día 31 de diciembre? Creo que debería haber una regulación muy exacta y me permito hacer en torno a esta primera formulación de la Comisión, la siguiente sugerencia, quisiera señor Presidente obviamente lo consideren los diversos bloques legislativos, yo no tengo pues la posibilidad de conseguir mayoría en este Congreso por la composición de la misma, mucho menos

los dos tercios, pero creo que hay aspectos que son de lógica y desde el punto de vista de lo que significa el sentido común en la aplicación del derecho, es necesario que la formulemos de manera muy clara. Yo quiero plantear lo siguiente: La respectiva comisión legislativa, con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto en un lapso de sesenta, setenta y cinco o noventa días, porque si es que tiene que entregar el Ejecutivo hasta el primero de septiembre, significa que queda septiembre, octubre y noviembre, si es noventa días; y, sería septiembre, octubre y hasta el quince de noviembre, si es que son setenta y cinco días y desde ahí debería empezar a contabilizarse treinta días adicionales, porque la formulación del tercer inciso determina que tendrá treinta días el Congreso en Pleno. ¿Pero desde cuándo empieza a contabilizarse? ¿Hasta cuándo debe evacuarse el conocimiento en la comisión legislativa correspondiente? Es lógico que esté regulado en un lapso suficiente por eso es que deberá señalar lo siguiente: En caso de discrepancias, esta es la proposición que quiero formular, señor Presidente, en el tercer inciso. En caso de discrepancias y una vez cumplido el plazo indicado en el inciso anterior, éstas serán resueltas por el Congreso en pleno en un solo debate, si el Congreso no resolviere en cuarenta y cinco días, -hablamos del 15 de noviembre, estamos hablando que se concluirá el debate hasta el día treinta de diciembre- Si, en cuarenta y cinco días, el Ejecutivo promulgará el presupuesto. Y aquí se hace la proposición de la Comisión, de la siguiente manera: "Manteniendo su planteamiento frente a las discrepancias y lo aprobado entre la Comisión y el Ejecutivo. Qué es lo que quiero plantear en definitiva, señor Presidente, mire, creo que deben haber reglas muy claras en una norma de carácter constitucional, creo que lo que aprobó la Comisión no puede ser revisado de alguna manera, a no ser que lo vaya a hacer el Congreso en Pleno, porque aquí lo que se está sugiriendo es que el Ejecutivo promulgará el presupuesto manteniendo su planteamiento frente a las discrepancias. No creo que sea lo correcto, porque supongamos de que más de la mitad del presupuesto o los tres cuartos del presupuesto es aprobado

o en la Comisión de Presupuesto que es la comisión legislativa correspondiente, o es aprobado por el Congreso Nacional en pleno, ¿qué es lo que tiene que hacer el Ejecutivo si no se ha podido poner de acuerdo hasta el día treinta de diciembre al formular el Presupuesto del Estado? deberá desde mi punto de vista, señor Presidente, primero, aceptar lo que ya ha sido resuelto por la Comisión y aceptar lo que ha sido ya resuelto por el Congreso, no puede aceptarse una frase que establezca lo siguiente: El Ejecutivo promulgará el presupuesto manteniendo su planteamiento frente a las discrepancias, porque al Ejecutivo le va a interesar sabotear cualquier tipo de entendimiento en la Comisión; le va a favorecer qué cosa, sabotear cualquier tipo de entendimiento en el Congreso en pleno, va a procurar incluso que no haya quórum. Por eso, quisiera plantear, señor Presidente, que si es que el Ejecutivo va a plantear la proforma hasta el día primero de septiembre, la comisión tenga setenta y cinco días, que será septiembre, octubre y hasta el quince de noviembre y el Congreso tendría cuarenta y cinco días para la aprobación del presupuesto, o alternativamente, que tenga noventa días la comisión hasta el día treinta de noviembre y el Congreso disponga de treinta días, es decir, todo el mes de diciembre, que sería otra proposición. ¿Por qué me permito formular aquí una proposición aquí amplia, señor Presidente? Porque es imprescindible que hayan dos tercios, por más que haya la mejor voluntad para organizar las cosas desde el punto de vista de la lógica, es evidente que en el Congreso es forzoso que existan entendimientos políticos para conseguir los dos tercios, ningún partido solo podría hacerlo. Esto, por lo tanto, es una primera parte de proposición alternativa en la redacción de lo que la Comisión de Asuntos Constitucionales propone al Congreso Nacional. Por lo tanto, señor Presidente, quisiera que esta sea una primera observación general, para que haya límites en los cuales pueda expedirse el presupuesto del año, porque qué va a pasar si con la redacción que está hasta el momento no se ponen de acuerdo hasta el día treinta de diciembre, a partir del día treinta de diciembre habrá que hacer una sesión extraordinaria del Congreso o un pedido extraordinario de treinta días y recién el día treinta de enero, podrá resolver; y además, el texto que

está proponiendo la comisión, sugiere algo que es absolutamente inconcebible e inaceptable al sugerir que el Ejecutivo promulgará el Presupuesto manteniendo su planteamiento frente a las discrepancias, tampoco, yo no creo que el Ejecutivo puede decir sencillamente, como no hay aquí acuerdo se promulga la ley de acuerdo a lo que es mi voluntad, me parece que es igualmente una equivocación. Segundo, señor Presidente, segunda observación que quisiera que se la considere por parte de los señores legisladores, yo creo que deberá en la propia Constitución en el artículo que se refiere -digamos- del presupuesto, regularse los porcentajes, ahora determina la Constitución que el treinta por ciento servirá para educación. Creo, señor Presidente, que valdría la pena considerar para efectos de la discusión, la siguiente propuesta: el texto sería un cuarto inciso, sin embargo, se respetará el treinta por ciento para la educación; el diez por ciento, para la salud; y, el veinte por ciento, para organismos seccionales de la República. ¿Por qué razón, señor Presidente? Los organismos seccionales en el país, el caso de los municipios y los consejos provinciales, son los que de manera directa atienden precisamente a la población, la mayoría de los municipios atiende todo lo que tiene que ver con agua potable, con obras de infraestructura, servicios de canalización, en muchos casos también caminos vecinales, lo fundamental de la atención en los sectores urbanos y en determinados sectores rurales, lo hacen los municipios; entonces, lo lógico es que en el Presupuesto del Estado se contemple un porcentaje para que los municipios dispongan precisamente de un monto sobre el cual moverse, después se ubicará un mecanismo que sea el más justo y que pueda haber además una propuesta de la propia asociación de municipalidades que se la formule al Congreso Nacional, de qué manera el veinte por ciento del Presupuesto General del Estado, se distribuirá entre los municipios del país pues, porque lo que hasta ahora viene aconteciendo en los últimos años, señor Presidente, y esa es parte de las imposiciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario, es no solamente que se cobre por ejemplo la educación a nivel universitario, se plantea el cobro para la salud pues, y ahora se viene obligando que los municipios incrementen los impuestos al predio urbano y rústico y que el dinero

que antes iba para la salud, para educación superior y para organismos seccionales, ahora se lo destine para la deuda externa. Ante ese hecho, señor Presidente, yo quisiera por lo tanto formular una segunda proposición, de que sea treinta por ciento para educación, sea diez por ciento para la salud y el veinte por ciento para organismos seccionales, esa la segunda proposición. Una tercera proposición, señor Presidente, en torno a este mismo artículo que valdría la pena quizás reunirse con los señores miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y quizás con los diversos bloques legislativos, para buscar un acuerdo que permita una redacción mucho más equilibrada sobre una proposición que me parece desde mi punto de vista absolutamente razonable. En algunas constituciones, señor Presidente, y tengo aquí el listado de varias constituciones, el Congreso Nacional tenía una atribución que cada vez le han venido quitando; al Congreso en el Ecuador, cada vez le cortan las atribuciones. Ahora ya no puede ni siquiera regular desde el punto de vista legal las remuneraciones, pero en la mayoría de las constituciones, todo lo que tenía que ver con endeudamiento externo lo aprobaba el Congreso Nacional. Creo, señor Presidente, para efectos de la tercera observación, el siguiente texto: Todo endeudamiento externo deberá ser conocido por el Congreso Nacional, así como el pago del servicio a la deuda, sus condiciones y beneficiarios. Señor Presidente, ¿por qué planteo este texto? El texto que a mí me gustaría, señor Presidente, sin embargo, está de la siguiente manera: "Todo endeudamiento externo deberá ser conocido y aprobado, eso debería ser lo lógico, conocido y aprobado por el Congreso Nacional". Así como el pago del servicio de la deuda, sus condiciones y beneficiarios. Pero como es muy difícil -muy difícil obtener los dos tercios- de que el Congreso apruebe los endeudamientos externos y apruebe además el conocimiento del pago del servicio de la deuda por razones obvias, el Gobierno Nacional, ningún gobierno va a querer que el Congreso le apruebe los nuevos créditos. Y algunos partidos que aspiran a dirigir en 1996 el país, obviamente no van a querer que ahora a partir de 1994-1995, empiece el Congreso a aprobar los créditos, porque gran parte de las obras que en el país se han hecho, han sido justamente en base de créditos externos. ¿No es

acaso además, señor Presidente, que la mayor parte de los negociados que se han hecho en este país son negociados con créditos internacionales? Las obras más importantes del país se han hecho con créditos internacionales, podríamos hacer un largo señalamiento, todo lo que ha sido motivo de denuncia, obras como la vía perimetral, con crédito español; obras como la presa La Esperanza, con crédito español; la compra de los recolectores de basura, con crédito mexicano; el caso del Transvase Daule-Peripa, con crédito brasileño. Casi todas las obras que en este país se han hecho o han sido motivo de denuncia sobre irregularidades, se han hecho con crédito internacional. Es la gran realidad señores, permítanme, podríamos hacerles una larguísima lista de no menos de treinta créditos internacionales que han servido para perjuicios a la República. Entonces, ante esta situación, señor Presidente, yo me permito formular esta tercera observación para la Comisión, que diga: "Todo endeudamiento externo deberá ser conocido, -es mi proposición que sea también aprobado- por el Congreso Nacional, así como el pago del servicio de la deuda, sus condiciones y beneficiarios" Y, señor Presidente, creo que aquí ha habido una proposición que pienso que es importante recogerla, la proposición del diputado Frank Vargas, él ha señalado una cosa que es muy cierta, no se conoce en el país cuál es el monto global de los ingresos, yo no sé cual sea con exactitud, aquí ha señalado él que es veinte y nueve billones de sucres el ingreso global de la República, el producto interno bruto de la República; sin embargo, señor Presidente, creo que eso obedece a que aquí en el país no se le informa adecuadamente nunca a la República, cuál es el monto de los ingresos y la razón estriba en qué, señor Presidente, primero: en que se considera que hay determinados rubros que no deben ser conocidos, porque tienen que ver con la seguridad nacional o que son fondos de la defensa nacional. Podría tener su explicación aquello en términos de las condiciones propias del país, pero hay otros hechos también que vale la pena indicar pues, existen presupuestos de instituciones que no las aprueba o no están integradas en el Presupuesto del Estado y que son aprobados en los meses subsiguientes, diríamos por proformas institucionales, es decir, no hay una sola proforma que regule todo

el conjunto de ingresos y de egresos de la República y eso me parece que también es equivocado. Por ello, señor Presidente, me permitirá formular una cuarta redacción, un cuarto inciso si cabe el término, que diga: "el monto total de ingresos y egresos de la República, será conocido de manera obligatoria por el Congreso Nacional, hasta el primero de septiembre de cada año". Es decir, señor Presidente, junto a la proforma presupuestaria que envía el Ministerio de Finanzas, deberá también el Ministerio de Finanzas enviar del año precedente o del ejercicio económico hasta el día primero de septiembre, cortado justamente hasta ese día, el monto total de ingresos y egresos. ¿Por qué, señor Presidente, la razón y la lógica de la proposición que aquí se formuló por parte de otro diputado, el diputado Frank Vargas? Porque se escamotea la información, señor Presidente, mire usted, no le dicen la verdad al pueblo ecuatoriano, el señor Presidente de la República ha indicado que con el alza del diesel se va a obtener por ejemplo ciento diez mil millones de sucres y eso lo corroboró la señora Presidenta de la Junta Monetaria y eso no es cierto, es mentira, es más de cinco veces esa cantidad, porque se puede demostrar matemáticamente en base de los datos de PETROECUADOR, del consumo diario de lo que tiene que ver con galones de diesel y cuál es la diferencia justamente por el alza última que se ha realizado; es decir, en el país se juega con la información, se manipulan los datos, señor Presidente, perdóneme, y entonces, creo que es hora de que se regularice aquello, que se evite la manipulación informativa, la manipulación política de los datos y la manipulación además de lo que tiene que ver con el sacrificio que para el pueblo ecuatoriano le significa entregar enormes cantidades de recursos. Señor Presidente, esta es la proposición que me permito formular sobre este artículo. Quisiera, señor Presidente, si hubiese debate en torno a esta proposición, que usted me conceda -es una cuestión reglamentaria de ser necesario- la segunda oportunidad que tendría derecho de acuerdo al reglamento, de ser necesario. Señor Presidente, me he permitido hacer una formulación muy concreta que espero que los señores miembros de los diversos bloques legislativos la consideren. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Delgado, yo agradeceré que formule usted como artículo alternativo para el momento de la votación, sus observaciones, todas ellas inteligentes, aunque podamos o no coincidir. Tiene que formular usted, recuerde que en reformas constitucionales tenemos que votar en primer debate, o sea que es necesario presentar estas inquietudes a nivel de artículo sustitutivo y hay tiempo porque no vamos a entrar a votar el articulado como ya indiqué y avisé hasta el día miércoles siete de diciembre. Diputado Servio Tulio Moreno.

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente, señores legisladores: Muy corta y ojalá tenga suerte en ser claro en mi intervención. Yo debo decirle, señor Presidente, no como para plantear un desagravio a la ofensa permanente que se hace al primer mandatario del Parlamento, creo que los legisladores tenemos que dar ejemplo de respeto a la dignidad del Parlamento y liberando todo impromptu, toda ligereza, debemos poner todas nuestras capacidades lúcidas, de mucha categoría, que si las hay en este Parlamento, señor Presidente, ponerlas al servicio de las grandes soluciones que requiere el país para entrar en su proceso de cambio, entrar en el desarrollo, señor Presidente. Usted, con la altura que le caracteriza, por la dignidad que ocupa, ha exhortado a este Parlamento, para que bajando la guardia, los ánimos como quien dice, baje el agua de las turbulentas pasiones, volvamos al ámbito de la comprensión y del respeto. Esto lo digo con mucha consideración al Parlamento y a sus integrantes, quienes tienen el honor y tenemos el honor de haber recibido la confianza de un pueblo, para representarlo con dignidad en el Parlamento, con dignidad ante el país. Señor Presidente, en lo concerniente a lo que estamos tratando del Artículo nueve, que sustituye el Artículo setenta y uno y que dice que el Ejecutivo presentará al Congreso Nacional, el primero de septiembre, la Proforma Presupuestaria y que ésta será tratada por la Comisión de Presupuesto, y que harán ellos, conjuntamente con los asesores del Ejecutivo, establecer el estudio y tratar de realizar este Presupuesto, más, si es que habrían discrepancias, tendría que presentarse al Congreso Nacional, para que sea aprobado este presupuesto, pero si no lo hace, en el plazo que tiene que determinarse,

yo estoy de acuerdo con el Diputado Diego Delgado, si no lo hace, dice que lo aprobará el Ejecutivo, lo pondrá en vigencia este Presupuesto. Yo lo considero, señor Presidente, prácticamente un absurdo, porque se está dando lugar con esta propuesta, a que el Parlamento, si no hay el número de legisladores que se requiere para la aprobación de este artículo de la Ley de Presupuesto, para aprobar el presupuesto, el Ejecutivo lo aprueba como lo ha planteado, porque no dice que nos allanaremos a las discrepancias presentadas por la Comisión. Esto es una preocupación que tiene que clarificarse y tiene que ser, cuestión si se quiere de redacción y si se quiere de fondo, pero tiene que clarificarse. Mi preocupación, señor Presidente, es que en las discrepancias, en la discusión de la Proforma Presupuestaria entre el Ejecutivo y la Comisión de Presupuesto, designada por el Parlamento, entre las discrepancias, tiene que estar, si es que así se establece el término para el Ejecutivo, entre lo que aquí se ha acordado en el Congreso Nacional, aquí en el Plenario de las Comisiones o en el Congreso Nacional en Pleno, se ha acordado que el Presupuesto del Estado, la comisión nuestra, designada por el Congreso Nacional, no designada a dedo por nadie, esta que no es autónoma, tiene que cumplir esto que resolvió el Congreso por una propuesta bien oportuna, presentada por el señor diputado Alarcón, de que no se aprobará ese presupuesto, si es que no consta previamente las peticiones justas que han cursado los legisladores en representación del pueblo, de este pueblo que no consta muchas veces ni en las partidas ni en los sectores, y que a través de sus voceros de votación popular, de su voluntad, tienen que presentarla. Y las hemos presentado, señor Presidente y el Congreso las ha acogido y las ha aprobado y ha recomendado a la Comisión de Presupuesto, señores vocales, señor Presidente, ha recomendado y ha dispuesto que no se apruebe ese presupuesto mientras no consten las partidas, las asignaciones que el Congreso ha resuelto por considerarlas justas, porque nacen de la expresión, de la necesidad de este pueblo, expuestas por sus legisladores. Señor Presidente, y todavía aún más, para respaldar esto, después de esa resolución, yo temo señor que el Ejecutivo diga no, nosotros damos al traste con las resoluciones que hizo el Congreso Nacional en Pleno

o en el Plenario de las Comisiones, porque eso no estaba considerado en el presupuesto por sectores. Señor, estamos hablando que si se va a aprobar por sectores, pero tiene que venir desglosando por partidas y nuestra Comisión, la Comisión de Presupuesto, tiene la obligación de hacer constar lo que el Congreso dispuso, dispuso como resoluciones o como acuerdos, que debe constar en ese presupuesto. Y digo, señor esto, porque me temo que nos quedemos burlados, como bien decía un compañero de la Izquierda Democrática y distinguido paisano y amigo del Carchi, el señor doctor Ruiz decía, esto si no se aprueba, si no se hace así, es un saludo a la bandera, cierto la bandera es muy respetuosa, pero esto soslayado así de esta manera, puede constituir una burla y el Congreso no puede hacerse burlar, señor Presidente. Yo espero, que ojalá se den esas discrepancias y lleguemos a tratar ese presupuesto aquí, para defender las discrepancias que ha tenido, si es que los considera el Ejecutivo, para defender nuestros derechos como representantes. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que es oportuno en este momento, más allá del orden de inscripción, lo voy a continuar respetando, de acuerdo a la discreción de la Presidencia, escuchar la opinión que sobre este tema específicamente, aporte probablemente algo a la discusión que es la del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, diputado Santiago Bucaram, tiene la palabra. Inmediatamente después sigue usted, diputado Posso. Diputado Delgado, está inscrito, le ruego un poco de paciencia. Le pido disculpas y le ruego paciencia, diputado Delgado. Gracias. Diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: Es lamentable que la Comisión de lo Constitucional, solamente haya redactado el proyecto del Ejecutivo para tratar estas reformas a la Constitución. Yo le voy a pedir, que lea el artículo correspondiente, el setenta y uno de la Constitución Política actual del Estado. Por Secretaría, señor Presidente, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Atienda, señor Secretario, la petición del señor diputado Bucaram.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo setenta y uno de la Constitución Política de la República: "La formulación de la

Proforma del Presupuesto, corresponde a la Función Ejecutiva. La respectiva comisión legislativa, con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conoce y discute la proforma presentada por este, y en caso de discrepancia, informará al Congreso Nacional, el que en un solo debate la resolverá. Si no hubiere discrepancias o si éstas hubieren sido resueltas por el Congreso Nacional, el Presupuesto del Estado quedará aprobado definitivamente y no podrá ser objetado por el Ejecutivo".

EL H. BUCARAM ORTIZ: Sí, señor Presidente, hay dos puntos: "discrepancias" y si es "por sector o partidas". Primero: Este texto constitucional defiende la honorabilidad y las facultades del Congreso Nacional; discrepancias o por sector o partidas, este texto es el que le permite al Congreso decidir sobre la proforma presupuestaria y ahora, se habla de discrepancias ¿En qué parte de la consulta se dijo que sería bueno que ya no sea el Legislativo el que unilateralmente resuelva la Proforma Presupuestaria, que no sea el Congreso, sino que sea el Ejecutivo, dándole un plazo mortal de treinta días, en qué parte, hasta cuándo seguimos siendo fieles al Gobierno Nacional? ¿Hasta cuándo se sigue siendo esbirros del Gobierno Nacional? ¿En qué parte? Que me digan ¿en qué parte de la consulta se habló de las discrepancias? ¿Por qué alterar este texto? ¿Por qué no convocar a la Comisión de Presupuesto, para por lo menos saber de qué van a hablar? Señor Presidente, totalmente en contra, increíble, hasta dónde llega el servilismo al Gobierno Nacional; aquí las cosas las tenemos que decir así le duela o no le duela a un diputado, no podemos seguir entregándole todas las facultades al Gobierno Nacional, ya basta, un Ejecutivo que haga lo que le dé la gana y un Legislativo que no sirva para nada, ni siquiera para convocar a una consulta popular por el diésel. Y se llena de palabra algún diputado por ahí y habla y habla y ni siquiera sabe lo que habla, por lo menos vaya donde los asesores de la Comisión de Presupuesto y dígales que te parece y no vaya a Carondelet a pedirle que por favor, ahora no sea el primero de septiembre, si no que sea hasta noviembre. Ustedes vieron la lucha que se llevó con el Gobierno Nacional, para que pueda presentar la proforma presupuestaria por partidas, una lucha que nadie ayudó, una lucha

que la ganamos a mucha honra, defendimos la dignidad del señor Presidente independiente de mi apellido que tanto les duele, Bucaram, Bucaram; ¿qué pasó?, por primera vez el Gobierno Nacional nos envía las proformas del Presupuesto del sector público no financiero, y se llenan la boca; por primera vez la Comisión de Presupuesto consigue que podamos aprobar las proformas presupuestarias de EMETEL, de Petroecuador, etcétera, etcétera, etcétera, por primera vez, porque no hubieron Presidentes en la Comisión de Presupuesto; por primera vez, la Comisión de Presupuesto se va a preocupar por los municipios del país; por primera vez, la Comisión de Presupuesto consigue que se asigne recursos a la salud, que se asigne recursos a otros sectores públicos, pese a la elevación del diesel, una elevación de cerca de doscientos ochenta mil millones de sucres. Por primera vez, nos manda una carta el Ministro de Finanzas, diciéndonos: "Abogado Santiago Bucaram, incrementamos veintisiete mil millones para salud; ochenta mil millones para el IESS, doce mil millones para operación de establecimientos hospitalarios; sesenta y cuatro mil millones, de los cuales dieciséis mil millones para la Policía Nacional; ocho mil millones para el Ministerio de Educación, para la creación de cinco mil cargos de profesores; seis mil millones para el Ministerio de Obras Públicas; veintidós mil millones para el Municipio de Quito, como contraparte del Proyecto del Trolebús. Yo no voy a aprobar eso, con todo respeto, si los miembros de la Comisión lo hacen, que lo hagan. Sesenta mil millones para revisión del salario mínimo vital, por primera vez. Pero palo porque bogas y palo porque no sabe bogar. Qué increíble, hablamos de discrepancias en la consulta popular. Dígame alguien, quién habló de discrepancias, nadie, estaba el texto en forma correcta redactado, ahora vamos por sector o partidas. Cuando se habló en la Consulta Popular, de sectores o partidas, nadie supo de qué se trataba, nadie; ni el diputado Servio Tulio Moreno; ni él supo de qué se trataba; muchas veces no sabemos ni de qué tratamos, pero se nos ocurre hablar con el micrófono, pero uno tiene que asesorarse. En este texto del Artículo setenta y uno, no habla ni de sectores ni de partidas, en la consulta popular no se hizo una reforma a la Constitución, no se hizo reformas en cuanto a sector o partidas de la ley,

es como que se eleve a consulta popular, que si se quiere cadena perpetua o no, y se nos ocurra que el pueblo ha dicho, que reformemos la Constitución para que pongamos cadena perpetua, no hay hermenéutica jurídica, se necesita tener el cerebro en las patas, lo que tenemos que reformar es el Código de Procedimiento Penal. ¿Pero quién habla de las partidas? de las partidas habla la Ley de Presupuesto del sector público, de las partidas habla la Ley Orgánica de Administración Financiera, porque a nadie se les ha ocurrido en este país que existan de alguna manera, contratos, gastos, viáticos, etcétera, nombramientos, sin que conste la partida presupuestaria; eso se llama control. Por favor que se lea, por Secretaría el Artículo trescientos tres, numeral veintidós de la Ley Orgánica de Administración Financiera, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Artículo 303, numeral veintidós...

EL H. BUCARAM ORTIZ: Inicie el Artículo y continúelo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Funciones y Facultades: Son funciones y facultades de la Contraloría General, las siguientes: Veintidós.- Conceder autorización para utilizar fondos de distinta partida, cuando por razones urgentes lo soliciten las máximas autoridades de las entidades u organismos del régimen seccional y las centralizadas. En la solicitud que se presente al Contralor General, deberá comprobarse documentadamente: a) Existencia de la partida presupuestaria; b) Carencia de saldos disponibles en la misma; c) Orden expresa y escrita de autoridad competente; d) Urgencia e imperiosidad de realizar el gasto; e) Utilidad del mismo; f) Que se harán los trámites inmediatos para la reposición; g) Que no se cause perjuicio alguno a la entidad u organismo. Se entenderá que existe urgencia e imperiosidad del gasto, cuando de él dependa la seguridad del Estado, el orden interno, la solución de alguna calamidad superviniente o el funcionamiento y continuidad de los servicios públicos. En tratándose de entidades y organismos del Gobierno Nacional, esta atribución la ejercerá el Ministro de Finanzas. Si se realizare el gasto a que se refiere este numeral...

EL H. BUCARAM ORTIZ: Ahí no más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Las partidas, cuando se trata de autorizar un cambio de ellas, es necesario, cuando se trata de entidades que no son del Gobierno central, que exista la autorización del Contralor General del Estado y en el caso de que se trate del Gobierno central, necesita la autorización del Ministerio de Finanzas. El Artículo 382 de la misma Ley, por favor. Numeral tercero. Inicie con el 382.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda. El Secretario conoce como debe dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 382 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Numeral tercero. "Artículo 382. Nulidad de Contratos. Los contratos para cuyo financiamiento se hayan comprometido recursos públicos, serán absolutamente nulos en los casos siguientes: 3.- Cuando se celebre el contrato sin previsión actual o futura de los recursos financieros que posibiliten su cumplimiento."

EL H. BUCARAM ORTIZ: Así es, señor Presidente. Hay una serie de disposiciones, el Artículo dieciocho de la Ley de Presupuesto del Sector Público, etcétera, etcétera. Son disposiciones legales. El Gobierno Nacional, conocía que en esta Constitución no se habla ni de sectores ni de partidas, absolutamente, porque la Constitución es programática y las leyes son las dispositivas, son los que tienen que hacer referencia y son todas estas leyes, que tienen que irse derogando por el Congreso Nacional, para que el Presupuesto General del Estado se apruebe por sectores y no por partidas, no se declare la nulidad de los contratos si no hay la provisión actual o futura, si no hay la partida, no se trate la nulidad del nombramiento si no hay la partida, no se declare la nulidad, etcétera, etcétera, etcétera, de todos los actos que realiza el Gobierno Nacional. Se ha creado un super Ministro de Finanzas, que va a ser un dictador, pero eso es lo que se resolvió, jamás. ¿A qué abogado consultaron? ¿A qué abogado? ¿A qué abogado conocedor de estas leyes le consultaron sobre el tema de sectores y partidas? ¿Dónde está que la Constitución habla de que se debe aprobar por sectores? Jamás. ¿Dónde

está? Y ahí si concuerdo al fin, con el diputado Diego Delgado, de que de la Constitución, en la consulta popular, se haya hablado de que no debería existir cada dos años elecciones, sino cada cuatro años. Vinimos a tratar la consulta popular, nada más; venimos a no ser serviles al Gobierno Nacional; venimos a defender las facultades del Congreso Nacional que cada día son mayormente menoscabadas. Si tenemos que reformar algo, será la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, será la Ley del Gasto Público, serán larguísimos los artículos, yo les pido que vayan a la Comisión, conversen con los asesores, se empapen del problema para poder hablar, será la Ley del Presupuesto del Sector Público, pero jamás, jamás esta Constitución. No hay que ir a Carondelet a desayunar, para darles un ejemplo, que se lea, yo lo voy a hacer, con su permiso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: El Proyecto del Ejecutivo. La formulación de la Proforma del Presupuesto comprende la Función Ejecutiva que la presentará al Congreso Nacional por sectores de gasto, hasta el primero de septiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa, con el asesoramiento de los organismos técnicos del Ejecutivo, conocerá y aprobará la Proforma Presupuestaria. En caso de discrepancia, informará al Congreso en Pleno, el que en un solo debate aprobará el Presupuesto por sectores de gasto. Si el Congreso no lo aprobara en el plazo de treinta días, el Presidente de la República lo promulgará." No pues, por lo menos hubieran consultado a la Comisión de Presupuesto, no así, un poco hasta la coma, hasta el punto y coma, no se puede ser tan servil, no se puede llegar a esos extremos, señor Presidente, lo mínimo era conversar con la Comisión de Presupuesto, y en esto creo que hasta el diputado Simón Bustamante me da la razón, hasta el diputado Simón Bustamante me la va a dar, no está en la Constitución Política del Estado ni se aprobó en Consulta Popular nada sobre las discrepancias, ésta sí es una Constitución que nos honra, a ese artículo debemos rendirle un homenaje, porque nos da todas las facultades al Congreso Nacional. Si tenemos que reformar en el otro punto, no en el de las discrepancias, si tenemos que reformar

las leyes que hablan de partidas, para que el Contralor General del Estado, nos sancione con la nulidad de los contratos, nombramientos, gastos, etcétera, etcétera, etcétera, a los gastos de la Administración Pública, por estar aprobándola por sectores, hagámoslo, pero esa es la ley, esa es la reglamentaria, ésta es la programática, la que le dice en qué ámbito se debe mover el Gobierno y no seamos serviles, y me sigo solidarizando con los honorables diputados de la Democracia Popular. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Posso.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente: Tenga la absoluta seguridad que no me voy a referir al bloque vecino ni siquiera a mi distinguido amigo, el doctor Yanchapaxi, que al parecer, al igual que mí, no nos ha llegado todavía la alegría de las fiestas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Superemos, superemos esto diputado, yo confío en usted.

EL H. POSSO SALGADO: Está superado. Quiero hacer referencia, señor Presidente, al artículo en discusión. Las personas que conocemos algo de la Administración Financiera, para las personas que algo conocemos de la LOAFYC, a mí particularmente, señor Presidente, me pareció esta pregunta de la consulta popular, la pregunta más absurda de todas las que existieron. Por qué razón, porque en todas partes del mundo, señor Presidente, señores legisladores, en todas partes del mundo, un presupuesto se aprueba por sectores y por partidas; no puede concebirse de otra manera la aprobación de un presupuesto, en cualquier tipo de institución, señores legisladores. Por ejemplo, si estamos aprobando el presupuesto de la Función Legislativa, ese es un sector; el sector remuneraciones, que es otro sector; el sector mantenimiento, puede ser otro sector. Pero dentro de ese sector, señor Presidente, necesariamente tienen que desglosarse partidas. En el caso remuneraciones por ejemplo, tiene que haber una partida numerada, que diga el sueldo del conserje, que diga el sueldo del asesor; lo mismo pasa en salud, en los presupuestos de las entidades autónomas, semiautónomas; en salud por ejemplo, un sector es salud pública, pero tiene que desglosarse y especificarse por ejemplo para el hospital

equis de tal ciudad, y dentro de ese hospital aún más, desglosar partidas específicas que tienen que constar en cualquier proforma presupuestaria, señores, legisladores. Por eso digo e insisto, esta pregunta de la consulta fue la más absurda de todas las que consultó al país, el pasado veintiocho de agosto. Sin embargo, estamos inmersos a conocerla, a discutirla, considerarla y tomar una decisión aquí en el Congreso Nacional; estamos inmersos a darle gusto, si cabe el término, al resultado de la consulta en este tema. Quiero, antes de hacer una propuesta muy concreta, señor Presidente, de redacción, a lo establecido por parte de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales, respaldar la propuesta que ha hecho el diputado Delgado, en el sentido de que se reafirme una vez más, por parte del Congreso Nacional, la necesidad de que el treinta por ciento del Presupuesto del Estado, debe estar destinado a educación, al igual que el diez por ciento para salud. Todos sabemos lo que está pasando con la salud del pueblo, tenemos una paralización muy grave; todos los días, señor Presidente, vemos hechos verdaderamente dramáticos en los hospitales del país, por la falta de atención médica, no hay insumos, no hay medicamentos genéricos, no hay nada, la gente se muere por falta de atención médica y tienen razón los trabajadores de la salud, en mantener incluso una propuesta, completamente justificada, señor Presidente. Yo pienso que la Comisión de Asuntos Constitucionales, en este Artículo nueve, tuvo en su primera parte una actitud muy inteligente, pero al mismo tiempo, una actitud incompleta. En primer lugar, señor Presidente, yo coincido con el honorable Bucaram, el tercer inciso no tiene razón de ser, debería suprimirse desde donde dice "en caso de discrepancias", porque no viene el caso, no tiene razón de ser eso, no tiene razón de ser, debería suprimirse el tercer inciso del informe de la Comisión. Y en cuanto a la primera parte, señor Presidente, quiero hacer una propuesta de modificación y sería bueno que sobre todo el diputado Xavier Neira, lo tomara en cuenta, porque yo sí considero que es vital. Si usted me permite, señor Presidente, dar lectura a una pequeña parte de lo establecido en el informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor diputado.

EL H. POSSO SALGADO: En el segundo inciso dice: La res-

pectiva comisión legislativa, con el asesoramiento del Organismo Técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto. La propuesta modificatoria, les ruego que lo tomen muy en cuenta que tiene mucho contenido: "La comisión legislativa, con el asesoramiento del Organismo Técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria y la aprobará debidamente desglosada y por sectores de gasto" "y la aprobará, debidamente desglosada y por sectores de gasto". Así concebido esta parte, señor Presidente y señores legisladores, no contrariamos en primer lugar el resultado de la consulta y de otro lado, hacemos justicia a un hecho evidente, a un hecho eminentemente técnico, que significa la aprobación de un presupuesto, no puede ser de otra manera, no solamente que recepte la comisión debidamente desglosada, no solamente receptor desglosado, sino aprobarlo debidamente desglosado y por sectores de gasto. Yo creo que eso, señor Presidente, arregla toda la redacción, el Congreso se allanaría en una concesión de esta naturaleza y pienso que el Ejecutivo igual no va a tener problema, y estamos acogiendo finalmente el resultado de la consulta popular. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, por su intervención y sobre todo por la duración de la intervención. Quiero suplicar a los señores diputados inscritos que sean lo más conciso posible, creo que podemos a las nueve y media haber terminado, faltan solamente dos artículos respecto de los cuales no creo que haya mayor debate, pero les ruego exponer sus argumentos de la forma más concisa posible. Diputado Juan Castanier.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, treinta segundos para algo fuera del tema. A nombre del Bloque Conservador, queremos presentar nuestro testimonio de rechazo más absoluto a los actos que han sucedido hoy en la tarde y que han lesionado la honra y la integridad del Congreso Nacional. Yendo al tema, nosotros queremos proponer un cambio en el texto, porque estimamos que la segunda parte del inciso tercero, es poco clara, con el respeto a los señores miembros de la Comisión que trabajaron en esta redacción, nosotros creemos que la intención de la Comisión fue el que una parte de la

proforma presupuestaria, aquella que no tenga discrepancias, podría entrar a funcionar o entrar a ejecutarse y otra parte, mantener el planteamiento de la discrepancia. Pero nosotros estimamos que definitivamente, esta segunda parte del tercer inciso, es oscura y se presta a confusiones por lo tanto nosotros sugerimos a la Comisión, el siguiente cambio en la redacción, que después de la palabra debate, después del punto seguido, se respete el tercer inciso de la actual Constitución, en el Artículo setenta y uno, que se respete el actual tercer inciso del Artículo 71; y, otra adición que queremos hacer es, que en la parte final del segundo inciso -y en esto estoy de acuerdo con la proposición del Diputado Diego Delgado- que se debe poner una fecha de plazo o de término. Realmente, señor Presidente, desde el día de ayer y hoy también en el debate, se siguen esgrimiendo argumentos, cuestionando la consulta popular, cuestionando el número de votantes que estuvieron por tal o cual pregunta y lo que es peor, queriendo a veces interpretar lo que quiso decir el pueblo en la consulta popular. Nosotros creemos que quién quiere interpretar lo que quiso decir el pueblo al decir si o no a tal o cual pregunta, está yendo más allá de sus facultades y está subestimando la inteligencia y la capacidad del pueblo ecuatoriano por haberse pronunciado en uno u otro sentido. Desde ese punto de vista, nosotros estimamos que más allá de interpretar la voluntad popular por lo menos en este artículo que estamos discutiendo, nuestra posición debe ser acatar la voluntad del pueblo, nos permitimos no estar de acuerdo con alguna propuesta en el sentido de que en el segundo inciso se diga conocerá la proforma presupuestaria y la aprobará debidamente desglosada. Eso no dijo el pueblo ecuatoriano en la consulta, en la consulta, al pueblo ecuatoriano cuando le preguntaron si deberían los legisladores aprobar el Presupuesto del Estado, por sectores de gasto o por partidas presupuestarias, el pueblo ecuatoriano dijo por sectores de gasto. Que si tuvo razón o que si no tuvo razón, eso no nos compete a nosotros averiguar en este momento, si no acatar esa voluntad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado. Diputado Hugo Ruiz.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables señores

legisladores: Antes de dar mi opinión sobre el tema que nos ocupa o sea el análisis del artículo nueve, del informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, permítame, señor Presidente, manifestar lo siguiente: La noche de hoy hemos escuchado atentamente la denuncia que ha presentado el honorable Carlos Vallejo López, sobre el ataque que ha sido objeto por parte de ciudadanos en contra del Bloque de la Democracia Popular, yo quiero rechazar a nombre de la Izquierda Democrática, este acto que desdice de la cultura y de la honorabilidad que debe reinar aquí en el Congreso Nacional, que es la trinchera de la democracia y debe ser el templo del respeto y de la disciplina. Quiero solidarizarme, señor Presidente, con el Bloque de la Democracia Popular, Carlos Vallejo López, es un diputado serio, caracterizado y en ningún momento él ha venido al Congreso a denunciar algo que no se ha cometido, sino antes al contrario, le hemos puesto toda la atención y me ratifico a nombre de Izquierda Democrática el rechazo enérgico a estos actos que verdaderamente denigran la situación de quienes lo cometieron. Conozco que la semana anterior, señor Presidente, usted fue víctima de un ataque por parte de algunos señores legisladores, yo quiero también rechazar enérgicamente ese ataque del cual ha sido usted objeto, porque no creo que esa es la forma de debatir, aquí hay que debatir con ideas, con pensamientos, con un profundo respeto a la dignidad humana y también me solidarizo con usted y con los diputados que habían sido víctimas de un ataque por parte de uno o dos diputados que desgraciadamente confunden al Congreso Nacional con la plaza pública. El honorable diputado Carlos Vallejo López y los diputados de la Democracia Popular, saben que nuestro rechazo y nuestro respaldo es sincero, es totalmente sincero, a diferencia de otros diputados que quieren olvidarse que hace algunos años casi matan a dos diputados de esa época, me refiero al doctor Jamil Mahuad y al doctor Wladimiro Alvarez...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Volvamos al tema, diputado.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Repito, nuestro respaldo es totalmente sincero y durante esta noche en forma injusta hemos escuchado el ataque que está siendo objeto la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales, cuando se les trata de

serviles y de comensales del Palacio de Gobierno. Yo quiero protestar porque conozco la calidad humana de Raúl Baca Carbo, conozco la calidad humana de Rodrigo Suárez Morales, conozco la calidad humana de Javier Neira, conozco la calidad humana de José Cordero, que son vocales de la Comisión de Asuntos Constitucionales; el Congreso de la República y el pueblo ecuatoriano, debe valorar el esfuerzo que ellos están realizando para llevar adelante un trabajo fecundo, sacrificado, positivo, cívico, patriótico, democrático, para darle al pueblo ecuatoriano una Constitución que nos permita avanzar como pueblo civilizado. Señor Presidente, en cuanto al Artículo nueve, presentado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, quiero dar una sugerencia a esta Comisión y quiero referirme al inciso segundo del Artículo noveno, en cuanto se refiere a la sustitución del Artículo setenta y uno. Cuando dice: "La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento del Organismo Técnico del Ejecutivo, quisiera que se incluya del AME y del CONCOPE, porque son organismos asociativos de los gobiernos seccionales de nuestro país; y, al final del Artículo setenta y uno, quiero coincidir con el criterio de Diego Delgado, del doctor Antonio Pozo, en el sentido de que debe darse prioridad a los sectores de la educación que son sectores deficitarios en cuanto a presupuesto se refiere y se destinará no menos del treinta por ciento para el sector educativo, como también un diez por ciento para el sector de la salud, que desgraciadamente no tiene medicina preventiva ni curativa y un máximo, señor Presidente, en esto quiero recalcar, del quince por ciento para el pago de la deuda externa, porque no podemos darnos el lujo los ecuatorianos de pagar la deuda externa, cuando todavía tenemos problemas gravísimos que afectan al pueblo ecuatoriano. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado Delgado. Diputado Humberto Delgado.

EL H. DELGADO TELLO: Gracias, señor Presidente. Considero, señor Presidente, este un punto muy importante para hacer un análisis muy especial de quienes representamos a las provincias pequeñas, porque naturalmente la consulta se dirigió a que el pueblo opine, si se debe establecer el pre-

presupuesto general por sectores o por partidas. Considero que una de las esperanzas que mantenían los pueblos o las provincias que no avanzan a un número determinado de electores, no pudieron contrarrestar a la votación que mantuvo, Quito y Guayaquil en la consulta popular, específicamente en esta pregunta, si es por sectores o es por partidas. Yo lo he manifestado con mucha claridad en los medios de comunicación, como van a sentirse afectadas las provincias pequeñas, aquellas que no tienen posibilidades de hacer conocer a las instituciones de desarrollo, a los ministerios, sobre la necesidad imperiosa de que se busque una partida para un camino vecinal, para una escuela, para un centro de salud y muchos elementos indispensables para la sobrevivencia en las diferentes provincias pequeñas. Al ser por sectores, vendrá únicamente la presión electoral, esto que corresponde a Quito y Guayaquil; si teniendo las partidas en el presupuesto general, los municipios tienen que pasar una odisea para que el Ministerio de Finanzas pueda acreditarles a las cuentas corrientes estas partidas, que establece la Constitución de la República. Si al ser por sectores, cuándo puede llegar una partida a esos rincones muy apartados, donde ni siquiera por el mapa o por fotografía conocen los ministerios o mucho más, el Ministerio de Finanzas, quién se declarará el rey del presupuesto ecuatoriano. Yo considero, señor Presidente, que en esto tenemos que poner mucho énfasis, en especial los diputados de provincias pequeñas, dónde tenemos que esclarecer que por lo menos exista en el Presupuesto General, clarificada la partida que le corresponde a educación, a vialidad, a salud, a todos estos, para que pase a través de la Comisión de Presupuesto y puedan los municipios, puedan las instituciones de desarrollo seguir exigiendo y se transfieran estas partidas, que naturalmente se convierten de alguna forma, en una solución, porque se dio una imagen negativa al decir que los legisladores manejan los fondos del Presupuesto General del Estado. Yo debo decir con mucha claridad, señor Presidente y señores legisladores, el legislador ni la Constitución de la República establece que debe manejar fondos, lo que ha hecho siempre es reclamar que conste en el Presupuesto General, una partida para uno de los sectores o los sectores donde uno representa y se ha manejado hábilmente

para desacreditar al legislador, pero yo sí creo, que debo aclarar con mucha sinceridad, señor Presidente y honorables legisladores, que las partidas que se ha reclamado aquí en el Congreso, siendo por tercera vez legislador y habiendo peleado para que los gobiernos seccionales, las comunidades en mi provincia tengan una partida para solventar los difíciles problemas que tienen, es el juzgamiento que me ha dado el pueblo venir por tercera vez al Parlamento Nacional, para seguir exigiendo que las partidas presupuestarias vayan destinadas a defender la salud, a defender la educación y por que no decir, a defender nuestro sector fronterizo. Hemos visto con mucha claridad cómo ha venido la proforma presupuestaria que ha destinado los rubros grandes para Guayaquil y Quito. ¿Ahora qué esperan las provincias pequeñas? Yo quiero invitarles a mantener una reunión a los legisladores de provincias pequeñas, los que hemos sido siempre marginados, los que no se nos mira con necesidad, sino se mira con función electoral a las provincias grandes, para hacer un análisis de profundidad, para que este punto específicamente que se ha declarado en la consulta popular, si nosotros equiparamos cómo votaron las provincias pequeñas y cómo votó Guayaquil, cómo votó Pichincha, vamos a encontrar diferencias y vamos a saber que desde ahí ya nos ganaron una batalla, desde ahí ya nos marginaron a las provincias de baja votación electoral. Entonces, es nuestra obligación como representantes, defender este punto, hacer notar a nuestras provincias que como representantes, estamos en la obligación de defender y aún más sin que siquiera nosotros aprobemos, ya mandaron el Presupuesto General del Estado, la proforma por sectores, esa fue ya una violación a la Constitución de la República. Por lo tanto, señor Presidente, y honorables legisladores, yo pido a los diputados de provincias pequeñas, mantener una reunión para hacer un análisis concienzudo para que más tarde nuestras provincias no nos juzguen, para que más tarde nuestras provincias no nos acusen de haber permitido...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vallejo, ¿nos deja? Continúe diputado Delgado, disculpe la interrupción.

EL H. DELGADO TELLO: No se preocupe, señor Presidente, siempre soy tolerante.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pienso que volverá pronto diputado Vallejo, eso pienso. Perdón, diputado Delgado. Continúe.

EL H. DELGADO TELLO: Gracias, señor Presidente. Por lo tanto, señor Presidente, dejo como inquietud a los honorables legisladores para mantener si es posible el día miércoles una reunión y tratar con mucha profundidad este punto, no creo que volvamos a nuestras provincias a decir que hemos aprobado un artículo que va a afectar para toda nuestra historia a estas provincias donde no van a tener oportunidad las instituciones de desarrollo, los gobiernos seccionales a reclamar. Por lo menos anteriormente en el presupuesto había la codificación de la partida donde los legisladores ayudábamos a los gobiernos seccionales a exigir en el Ministerio de Finanzas que se haga la transferencia respectiva, ahora por sectores, qué documento, qué ley nos va a permitir exigir que lleguen esas obras de prioridad para nuestros sectores. Siempre he manifestado, acaso el Ministro de Finanzas, acaso el Ministro de Salud, el Ministro de Obras Públicas, va a atender a cuantos municipios llegan a las oficinas de los legisladores, rectores de colegios, instituciones de desarrollo a plantear sus necesidades, a hacer conocer con esa petición para que conste su partida, no, señor Presidente, si ni a los legisladores los reciben los Ministros, mayormente a esas comunidades que vienen recorriendo días y días, para hacer conocer sus peticiones ni siquiera el conserje les va a permitir llegar a que por lo menos conozcan la necesidad que tienen esos rincones apartados de nuestro girón patrio. Por lo tanto, señor Presidente y honorables legisladores, como un hombre orientalista, como un legislador que me ha enviado la provincia por tercera vez, porque he cumplido con honestidad, porque he reclamado las partidas para defender no sólo la salud, la educación, sino para defender nuestra heredad territorial, invito a los legisladores a defender ese punto para hacer un análisis con profundidad. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, honorables señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado y lo felicito por su posición. El diputado Bustamante, tiene la palabra.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Yo voy a referirme a este artículo, señor Presidente, pero antes quisiera solicitar que usted disponga que por Secretaría se lea los nombres de los diputados que forman parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales. ¿Los principales y los suplentes?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sólo los principales.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputados: Javier Neira Menéndez, Jorge Edmundo Vásquez, Raúl Baca Carbo, Luis Alberto Gencon, José Cordero Acosta, Juan José Castelló, Rodrigo Suárez Morales, Susana González de Vega y Ricardo Vanegas. Perdón, la diputada Susana González, presentó su excusa a esta comisión.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente, quería escuchar los nombres porque estaba seguro que esa Comisión, señor Presidente es multipartidista, están representados muchos de los partidos políticos incluido el PRE y señor Presidente, yo sí creo, que la Comisión de Asuntos Constitucionales ha hecho un trabajo serio y como legisladores que son, señor Presidente, se merecen el respeto de cada uno de los miembros del Congreso Nacional y quiero empezar expresándoles a ellos, señor Presidente, mi más profunda solidaridad respecto de los denuestos que aquí se han expresado sobre el trabajo que han venido realizando y en particular sobre el contenido de este artículo, señor Presidente. Ciertamente es, señor Presidente, que cuando se quieren hacer comentarios y críticas, lo elemental es tener aunque sea la más mínima información, señor Presidente, pero desgraciadamente no siempre es así y a veces se hacen afirmaciones temerarias que rayan en lo absurdo, señor Presidente. Yo quiero ahora sí, referirme al tema del artículo que estamos debatiendo. En la actualidad, señor Presidente y honorables legisladores, el Ejecutivo está obligado a presentar al Honorable Congreso Nacional, la proforma presupuestaria hasta el 30 de septiembre de cada año, la Comisión de Asuntos

Constitucionales ha querido recoger en primer lugar, señor Presidente, un hecho que es absolutamente cierto, tres meses no son suficientes para que la Comisión Legislativa de Presupuesto revise a profundidad, todo el contenido de la proforma presupuestaria, la estudie con seriedad, la debata con los distintos Ministros de Estado que representan a cada uno de los sectores y también recoja una serie de requerimientos que se hacen por parte de la Función Legislativa, de las Universidades etcétera, etcétera, y por eso es que la Comisión de Asuntos Constitucionales que es multipartidista, señor Presidente, que está integrada por diputados respetables, incluido el PRE, y que por lo tanto no creo yo que sean esbirros de nadie, han venido y han tratado de darle un poco más de margen en tiempo, para que la Comisión de Presupuesto, pueda estudiar la proforma presupuestaria, y esa es la razón por la que aquí, señor Presidente, se coloca como fecha primero de septiembre para darle treinta días más, a la Comisión para que pueda estudiar con más detalle la proforma presupuestaria; en segundo lugar, señor Presidente, discutir aquí, si el Congreso o la Comisión debe de aprobar por partidas o por sectores de gasto el presupuesto, resulta absolutamente inoficioso en estos momentos, porque el veintiocho de agosto, señor Presidente, confundido y engañado el pueblo ecuatoriano de todas maneras ya dio un pronunciamiento y ese sí es un pronunciamiento que genera una obligación moral para el Congreso Nacional, el de respetarlo, y el pueblo se pronunció para que el Presupuesto General del Estado, el Congreso lo apruebe por sectores de gasto, ya no cabe discusión sobre el tema. Si es importante recoger otras opiniones, señor Presidente, más orientadoras, más lógicas, tratando en primer lugar de preservar esta facultad en beneficio del Congreso Nacional, y se la preserva sugiriéndose regulaciones que podrían precisar más aún la norma constitucional, y por esa razón, señor Presidente, queriendo recoger algunos de esos criterios compartidos por el Bloque Social Cristiano, no todo por cierto, al final del primer inciso, señor Presidente, nosotros proponemos que se agregue por sectores de gasto hasta el 31 de diciembre, para que de esa manera quede claro que la Comisión de Presupuesto tiene un plazo desde el primero de septiembre hasta el 31 de diciembre para aprobar la

proforma presupuestaria; en el tercer inciso, señor Presidente, cuando se habla de las discrepancias, créame que yo me siento sorprendido, cuando aquí se menciona el tema de las discrepancias con un desconocimiento total, no por todos los legisladores, señor Presidente ¿Qué dice la actual norma constitucional? El tercer inciso del Artículo setenta y uno, con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura. Continúe diputado.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Si no hubiere discrepancias o si éstas hubieren sido resueltas por el Congreso Nacional, el Presupuesto del Estado quedará aprobado definitivamente y no podrá ser objetado por el Ejecutivo. En la redacción de la Comisión, señor Presidente, se omite una parte de la actual norma constitucional, que podría dar margen a interpretaciones que pudieran generar conflictos en el Congreso Nacional en el futuro. Por esa razón, señor Presidente, quiero proponer un cambio en la redacción que sería el siguiente: "En caso de discrepancias, éstas serán resueltas por el Congreso en pleno en un solo debate y quedará aprobado definitivamente el presupuesto y no podrá ser objetado por el Ejecutivo". Esta parte, no consta en la redacción. Lo que sigue a continuación, señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo y lo voy a decir por qué, dice: Si el Congreso no resolviere en treinta días, el Ejecutivo promulgará el Presupuesto". Muy bien, ¿por qué estamos de acuerdo, señor Presidente? p o r q u e las discrepancias se pueden producir en cualquier momento a lo largo de los cuatro meses y generalmente se producen casi al final, podría ser en el mes de diciembre y se entiende que el plazo de los treinta días debe correr desde el momento en que la Comisión informa al Pleno del Congreso, de la existencia de una o varias discrepancias no resueltas. Es de ahí en adelante que juegan los treinta días, no es que los treinta días están encasillados dentro del plazo desde el primero de septiembre hasta el 31 de diciembre, ese plazo corre, es en definitiva a partir de la fecha y el momento en que la Comisión de Presupuesto informe de la existencia de discrepancia. Pero también es cierto, señor Presidente, que por cualquier razón o motivo, pudiera ser que el Congreso Nacional no asuma en un plazo determinado el resolver las discrepancias y entonces nos preguntamos

¿qué va a pasar allí? ¿cómo se moviliza el Estado? ¿A base de qué presupuesto? Entonces, si es importante el que se establezca un plazo, para que el Congreso dentro de ese plazo se pronuncie como debe hacerlo, con responsabilidad; pero por supuesto, también hay que conservar la facultad constitucional que una vez pronunciado el Pleno del Congreso, resolviendo las discrepancias, ya el Ejecutivo no podrá objetar el Presupuesto aprobado de esa manera tal como consta en la actual norma constitucional. Señor Presidente, ojalá en el resto de los artículos, podamos avanzar con mucha más nitidez y con mucha más claridad que en éste, que acabamos de discutir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Considero suficientemente debatido este artículo. Artículo siguiente, señor Secretario. Si es un punto de orden diputado, con mucho gusto, pero considero suficientemente debatido el artículo. Diputado Suárez.

EL H. SUAREZ MORALES: ... y de los principales, el orden de la dignidad personal, señor Presidente, yo con mucho disgusto he escuchado cómo se ha tratado a los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales de serviles palaciegos. Señor Presidente, conmigo eso no corre, yo soy representante del Partido Conservador aquí, y estoy en la Comisión, representando a mi partido y no soy servil del Gobierno ni de nadie y si hablamos de discrepancias yo creo que desde que nací he defendido mis discrepancias, no soy servil jamás con nada ni con nadie, ni en mi casa por más importante que fueran los miembros de mi familia, señor Presidente, de manera que yo rechazo esto, yo respeto a los legisladores, pero exijo respeto para mi persona y respeto para los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Que se lea, señor Presidente, cómo está el texto que virtualmente está transcrito en el nuestro, señor Presidente, y en el texto de la Comisión que es el mismo texto de la Constitución vigente, introduciendo exclusivamente aquello que ha sido materia de la consulta popular. Sobre lo demás, con mucha solvencia y con mucha profundidad y seriedad, se han hecho las debidas observaciones que deberán ser tomadas en cuenta por la comisión y por el Congreso Nacional para la discusión y la votación definitiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. Luego del Artículo treinta y tres, añádase otro innumerado que diga: Las elecciones para legisladores del Congreso Nacional, se efectuarán cada cuatro años, simultáneamente con la primera vuelta de la elección presidencial, el segundo domingo de octubre". Hasta ahí el artículo diez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo diez. Diputado Raúl Baca. Diputado Bucaram, luego.

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente: Le voy a pedir en forma especial, que me permita hablar sobre el artículo anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.

EL H. BACA CARBO: Gracias, señor Presidente. Como persona, como miembro de la Izquierda Democrática, no siento la obligación de dar justificaciones de ningún orden a nadie, sobre lo que ha servido de base para efecto de dar una respuesta positiva al artículo propuesto por el Ejecutivo, de acuerdo con su texto y por el pueblo ecuatoriano; más bien es una explicación a los miembros del Congreso, de qué es lo que hicimos en la comisión. Primero, el artículo tiene una votación que nadie puede cuestionar por parte del sector popular, señalando que el presupuesto debe ser por sectores de gasto, esto no ha sido discutido en la comisión, lo hemos aceptado los miembros de todos los partidos políticos que estuvimos ahí, incluyendo el partido político que pretende cuestionar la actitud de la comisión, a través de su Vicepresidente en la Comisión, de tal manera, que ese tema no está en discusión, para nosotros la consulta daba una respuesta absolutamente clara, pero el proyecto del Ejecutivo definitivamente no daba la misma respuesta, de ninguna manera, el proyecto del Ejecutivo recogía esa voz popular expresada en la consulta y pretendía que el Congreso Nacional no conozca lo que se iba a hacer con el presupuesto. No tendría aquí que hablar mucho sobre lo que fue la Ley de Presupuesto y su aprobación, ahí comienzan todos los problemas, pero este no es el tema, el problema era que había que diferenciar

y le exigimos al Ejecutivo que así proceda, diferencie lo que es una respuesta popular que dice "aprobación por sectores de gasto" de lo que es conocimiento del Congreso de cada una de las partidas y eso es lo que exigimos, y eso es lo que dice el texto, "Conocimiento del Congreso de todas las partidas", para que pueda cumplirse lo que aquí se señalaba con muchísima razón por un diputado del Oriente, el conocimiento de qué es lo que el Congreso está programando el Ejecutivo, y no lo hacíamos, señor Presidente, para que este Congreso conozca lo que está pasando, no tenemos confianza en muchas de las acciones que se cumplen aquí, lo hacíamos porque queríamos que el Congreso Nacional en el tiempo no se constituya en razón de ser de enfrentamiento con el Ejecutivo, porque el desconocimiento iba a ser peor que lo que se buscaba. Si el Congreso desconoce, traerá aquí todos los días a los Ministros para que cuenten qué es lo que están haciendo, para que cada uno justifique sus sectores y esto sí produciría un enfrentamiento verdaderamente importante en el país. Creo que esto es lo que pretendimos corregir, al exigirle al Ejecutivo que entienda que una cosa era aprobar y otra cosa muy diferente era precisamente conocer por parte del Congreso las partidas; la obligación de aprobar por sectores, no está cuestionándose en este rato, no puede cuestionarse, porque fue una resolución del pueblo ecuatoriano y lo aceptaron, primer problema. Segundo problema, se necesita que en realidad haya un período y un tiempo para efectos de la aprobación presupuestaria y efectivamente era todo el tiempo necesario hasta el fin del año para efectos de que la Comisión de Presupuesto en su conocimiento lo apruebe. ¿Pero qué pasa si no lo aprueba? Si no lo aprueba y si existe diferencias, peleamos para que se entienda que esas diferencias tenían que tener un tratamiento muy especial por parte del Congreso Nacional, que solo subirían al Congreso Nacional para evitar justamente el manoseo y darle importancia a la Comisión de Presupuesto, que solamente entren al Congreso Nacional las divergencias, los problemas que en realidad no se han puesto de acuerdo. De tal manera que, se entienda que cuando subían al Congreso Nacional las divergencias, la Comisión y el Ejecutivo habían aprobado todo el resto del texto, que no es discutible en el Congreso; para las

divergencias, hay treinta días contados desde el día en que se presenta al Congreso esas divergencias y el Congreso si lo aprueba, queda aprobado sin ninguna discusión; si no lo aprobara y no lo tratara, derecho es del Ejecutivo de ponerlo en vigencia de acuerdo con el propio interés de la nación, de tal manera que eso está claro, señor Presidente. Creo que todos los que han leído detalladamente el artículo, lo entendieron, a mí me interesa más bien señalar que de toda esta discusión, desafortunadamente yo no estuve aquí, queda claro que hay necesidad violentamente de entender que entre las necesidades que tiene este Congreso, es fijar las condiciones y características que deben tener los legisladores para llegar acá, y yo me permitiré en su momento proponer una, que diga que debe hacerse necesariamente, exámenes necesarios para juzgar el equilibrio mental de los que vengan acá y también para juzgar la capacidad antidoping, por parte del Congreso de quienes lleguen al Parlamento Nacional. Yo no admito que se ponga en juicio de valor mi honestidad ni mi conducta por parte de nadie, en este Parlamento. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, usted ha sido abogado, usted ha ejercido la profesión y usted sabe como a los jueces les decimos que cuando están cometiendo una brutalidad, les decimos: señor juez, está cometiendo una brutalidad, corrija, corrija su manera de actuar, señor juez, no cometa una ilegalidad, señor juez, no cometa prevaricato. Una cosa son las metáforas que utilizamos los abogados y otra, querer hacer de esto una fundamentación jurídica, yo creo que aquí se han dicho cosas bárbaras. Yo escuchaba a ciertos diputados decir cosas bárbaras, pero cuando yo le dije a un Superintendente de Compañías, ¿es que cree que somos bobos? se armó un escándalo. Perdonen, la falta de capacidad del diputado que acaba de hablar, la falta de capacidad respecto a este tema, le voy a pedir que los asesores socialcristianos que están en la Comisión de Presupuesto, por favor informen sobre esto de aquí, no me crean a mí ya, yo soy Bucaram, está bien, no me crean, créanle a los asesores. Aquí teníamos la facultad que nadie la puso en discusión

ni en consulta popular, nadie la puso en discusión, teníamos que cumplir y tenemos que cumplir como lo dice la Ley de Presupuesto del Sector Público, hasta el treinta y uno de diciembre, presentar la proforma presupuestaria con discrepancias o sin discrepancias y aprobarla, y esa aprobación es definitiva y no podrá ser objetada por el Ejecutivo, en este proyecto del Ejecutivo, no de la comisión, el texto es igual, nadie trabajó, el texto es igual, salvo una frase que ni siquiera la supieron copiar, a nivel desglosado, perdonen, debidamente desglosada, no, están equivocados, se dice "a nivel desagregado", no saben lo que hablan. Yo le pido que los asesores de la comisión, con todo respeto a la comisión, ¿yo qué problema puedo tener con la comisión? Ninguno, estoy fundamentando de ser servil, si no se baja el diesel y si no se hace la consulta popular, es una metáfora, se pone el sol, ustedes creen que se pone el sol, no, el sol está ahí siempre, son metáforas, son expresiones para convencerlos; si no pues escuchen a Gaitán uno de los juristas más grandes que ha dado Latinoamérica y el mundo, escuchen las expresiones de él, cuando luego de hablar tres días seguidos los jueces que debieron haber declarado *i n o c e n t e* a un pobre ser humano, se sintieron avergonzados y lo declararon culpable por sentir la vergüenza del pueblo en ese momento. Hay que tener *sindéresis*, yo no patié a los diputados que el sujeto de la Izquierda Democrática dice, porque ese sujeto...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: ...sujeto, es una persona, es castellano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted respete, he tenido suficiente de sus expresiones hoy día, diputado Bucaram, he tenido suficiente, respete a sus colegas.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Sujeto es una persona, a mí me dicen mil cosas, desvariado, un examen físico, mental, yo sí me lo hago, y que se haga también un examen de marihuana y de cocaína aquí, porque hay *cocainómanos*, y hay *marihuaneros*.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram, sobre el tema diputado.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Cuando a mí me injurian, yo tengo la suficiente entereza de coger la injuria y devolverla, lógico, qué puede saber un ingeniero de leyes, perdóneme; qué puede saber un ingeniero y aquí me han contestado ingenieros, ninguno me ha dado un fundamento, era tan clara la facultad de la discrepancia, por qué aceptarla al Ejecutivo, basta decía, queda aprobado definitivamente y no podrá ser objetado por el Ejecutivo, suficiente, la comisión tiene, a pesar que esta Comisión de Presupuesto ha sido la que más ha sufrido en días, porque recién nos entregaron el presupuesto a nivel desagregado hace no menos de un mes, o no más de un mes. Señor Presidente, tratemos las cosas de fondo, cuántas veces en sus escritos ante los jueces, usted le ha dicho al juez lo que debe hacer y le dice cuál es el juicio de valor suyo respecto de la actitud que está tomando, yo cómo puedo estar con el diputado Vásquez, en contra del diputado Vásquez, un coideario, yo estoy dando razonamiento, fundamentación. Señor Presidente, respecto del artículo siguiente: En el artículo que se acaba de leer, el artículo diez, luego del artículo treinta y tres, en la consulta popular tampoco se habló y estamos tratando los temas de la consulta popular, para la comisión, no lo vuelvan a hacer, si decidimos que íbamos a tratar solo los temas de la consulta popular, debió tratarse solo los temas de la consulta popular y jamás se habló de las elecciones cruzadas a medio período de dos años, yo creo que este artículo es un exceso de atribución de la comisión, respecto de lo que resolvimos, no deben hacer esas cosas, está mal, cómo se los digo, no lo vuelvan a hacer, deberían, luego de que aprobemos los temas de la consulta popular se podrá hablar sobre este tema, pero en la actualidad, en este momento, no señores, están equivocados, ustedes son delegados del Congreso para estudiar las reformas constitucionales, pero respecto a la consulta popular, este artículo es una ofensa a la resolución del Congreso Nacional, sino que el diputado Fabián Alarcón, se me fue, que lo diga, ese señor sí me lo va a decir bien, ese sí está de acuerdo en las cosas que son lógicas, naturales, y obvias. Y señor Presidente, muerto el perro se acabó la rabia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si ustedes me permitiesen, señores diputados, estamos en el artículo diez, están inscritos para

el debate sobre el artículo diez, que habla de la fecha de las elecciones para diputados. Diputado Gustavo Larrea.

EL H. LARREA CABRERA: Gracias, señor Presidente. En relación al Artículo diez, creo que no era tema de discusión de la reunión de hoy, efectivamente, hoy deberíamos haber tratado igual que el día de ayer lo hicimos, aquellos artículos que hacían relación con lo aprobado en la consulta popular, pero en la medida en que se lo ha incluido, yo quiero manifestar la posición del APRE en relación a este artículo. Nosotros consideramos que una de las expresiones democráticas que existen en nuestro país, es la elección a medio período. Consideramos esto, porque permite evaluar la acción del gobierno de turno, permite que el pueblo soberano se pronuncie y permite que aquel partido que obtuvo mayoría y ganó las elecciones y hace un buen gobierno, continúe teniendo respaldo popular, y aquel partido que ganó las elecciones y hace un mal gobierno, pierda ese respaldo popular. Por eso, nuestra opinión, señor Presidente, es que se debe mantener la elección de los diputados provinciales cada dos años. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado. Diputado Javier Neira. Un momento. Diputado Neira, ¿va a hacer uso de la palabra? No. Diputado Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo debo indicar que en lo que tiene que ver a la discusión que hacemos de las reformas constitucionales planteadas por el señor Presidente de la República, se observa realmente un manoseo por parte del Ejecutivo, no se le ha dado a la consulta realmente la seriedad que el pueblo ecuatoriano anheló tener, el pueblo ecuatoriano fue a las urnas y realmente ocurre que ahora, después de haberse hecho las preguntas que también el pueblo lo sabe, el señor Presidente de la República ha trocado y nos tiene ahora en el Congreso Nacional discutiendo excesos en esa actitud que tuvo el pueblo para ir a la consulta popular. Pienso, señor Presidente y honorables diputados, que en primer lugar las reformas que se plantean al Artículo treinta y tres realmente no tienen razón de ser y no tienen razón de ser, porque en primer lugar le corresponde a la Función Legislativa fijar la duración

del período de cada uno de los diputados y de la misma manera, estoy convencido, señor Presidente, que está por demás este aditamento que se le hace al artículo treinta y tres. Quisiera solicitar que usted me autorice a través de Secretaría, que se dé lectura al artículo cincuenta y siete de la Constitución de la República, porque realmente no tiene razón de ser esta sugerencia o este aditamento que hace la comisión al Plenario del Congreso Nacional. Tenga la fineza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura. Artículo cincuenta y siete de la Constitución.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 57 de la Constitución. "Los diputados nacionales durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos después de un período legislativo; deben ser ecuatorianos por nacimiento, gozar de los derechos de ciudadanía, estar afiliados a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos y tener treinta años de edad, por lo menos al momento de la elección. Los diputados provinciales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos después de un período legislativo. Para ser elegido diputado provincial, se requerirá ser ecuatoriano por nacimiento, gozar de los derechos de ciudadanía, estar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos, tener veinte y cinco años de edad por lo menos al momento de la elección y ser oriundo de la provincia respectiva o haber tenido su residencia principal de modo ininterrumpido en ella, tres años por lo menos inmediatamente anteriores a la elección".

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Y para concluir, señor Presidente, permítame usted que a través de Secretaría se lea el Artículo treinta y tres de la Constitución, para finiquitar la exposición que estoy haciendo en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo treinta y tres de la Constitución. "El voto es universal, igual, directo y secreto, obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los analfabetos. Tendrán derecho a voto los ecuatorianos que hubieren cumplido dieciocho años de edad y se hallaren en el goce de los derechos políticos. Los miembros de la Fuerza pública en servicio activo no harán uso de ese derecho".

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Bien. He demostrado entonces a su Presidencia, señor doctor Heinz Moeller y al Honorable Congreso Nacional, que realmente no hay razón para que exista este alcance, si podemos llamarle así, al Artículo treinta y tres de la Constitución de la República y en consecuencia, nosotros pensamos que deben mantenerse las elecciones intermedias y que debe respetarse la Constitución tal cual como está planteada en este aspecto muy puntual. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Suficientemente debatido este artículo. Vamos a pasar al último, con la intervención del diputado Yanchapaxi, porque estamos señores diputados, en treinta y nueve, qué bueno sería para el Congreso que lográsemos concluir el debate de las reformas de la consulta popular esta noche, para votar el día miércoles, que bueno sería. Les suplico que quedemos los treinta y nueve que estamos. Dé lectura al artículo once y enseguida concedo la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11. En el Artículo diez, luego del segundo inciso, añádase otro que diga: los ecuatorianos por nacimiento que adquirieran una segunda nacionalidad, mantendrán la ecuatoriana, mientras se acojan a una distinta, la de origen queda suspendida". Hasta ahí el artículo once.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre este artículo, diputados: Yanchapaxi, diputado Delgado, diputado Bucaram. Diputado Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores: Yo voy a pedirle a usted, señor Presidente, de la manera más comedida, que me permita referirme al Artículo diez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: El Artículo nueve fue debidamente debatido y se aprobó, mejor dicho todos estuvimos conformes en el primer inciso, cuando dice "que se aprobará el presupuesto... Con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: "La formulación de la proforma del presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que lo

presentará al Congreso Nacional hasta el primero de septiembre de cada año". Y en el Artículo diez, se dice: "Las elecciones para legisladores del Congreso Nacional se efectuarán cada cuatro años simultáneamente con la primera vuelta de la elección presidencial, el segundo domingo de octubre". Qué va a suceder, señor Presidente y señores legisladores, que todavía no se eligen ni los legisladores, y ya llega la proforma y quién va a dar aprobando el Presupuesto General del Estado? Los legisladores que van a dejar sus funciones. Creo, señor Presidente y señores legisladores, que no podemos proceder de esa manera, porque eso significaría que los legisladores y el gobierno dejan aprobado un presupuesto para un nuevo gobierno y prácticamente le dejan maniatado, diría yo. Por eso quiero pedir, señor Presidente, que en el Artículo diez, se suprima la parte que dice: "el segundo domingo de octubre" y únicamente quede el Artículo "simultáneamente con la primera vuelta de la elección presidencial". Quiero pedir a los señores miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que tomen en cuenta esta observación porque va a traer serias consecuencias. En relación a los cuatro años, para los señores legisladores que han hecho la observación, debo manifestar lo siguiente, en este momento estamos reformando la Constitución y yo creo que la Comisión de Asuntos Constitucionales y los legisladores sí estamos en capacidad de reformar. Democracia Popular ha venido manteniendo, que la duración de los señores legisladores debe ser de cuatro años, estamos observando, estamos viviendo cómo nuestro país se ha convertido en un país electorero, apenas llegan los señores legisladores el primer año a conocer lo que es el Congreso Nacional y el segundo año, ya tienen que pensar en salir. Creo que conviene para el Estado ecuatoriano, para nuestro pueblo, que los legisladores duren igual período que el Presidente de la República, porque la labor sería mucho más beneficiosa, más constructiva y sobre todo tendría la experiencia necesaria para que nuestros legisladores cumplan a cabalidad. Con esto expreso mi conformidad a la Comisión de Asuntos Constitucionales, pidiendo exclusivamente que se suprima el primero de octubre, porque puede traer serias consecuencias para un nuevo período, para un nuevo gobierno y sobre todo para un nuevo Congreso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señor diputado. Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Una de las preguntas que se absolvió el día 28 de agosto, era precisamente la que se refiere a la doble nacionalidad, y es justamente la séptima pregunta, que decía, con su autorización, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor.

EL H. DELGADO JARA: ¿Considera usted que debería existir la posibilidad constitucional de adquirir una segunda nacionalidad sin perder la ecuatoriana? Esa es la pregunta. Señor Presidente, yo entiendo que los asesores del señor Presidente de la República, no le informaron adecuadamente al primer mandatario, porque esa posibilidad existe en la actual Constitución, o sea, no es ninguna cosa nueva. El Artículo nueve, si usted me permite, doy lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. DELGADO JARA: Dice: "Los españoles e iberoamericanos de nacimiento que se domiciliaren en el Ecuador, serán considerados ecuatorianos por naturalización, sin perder su nacionalidad de origen, si manifiestan su expresa voluntad de hacerlo y los Estados correspondientes aplicaren un régimen de reciprocidad". Mire usted, señor Presidente, sin perder su nacionalidad de origen, es decir, la Constitución en el Artículo noveno, garantiza la doble nacionalidad, no hay por lo tanto, señor Presidente, una circunstancia en la que alguien al adoptar otra nacionalidad pierda la ecuatoriana. En el caso de los países iberoamericanos. Y en el Artículo décimo dice: "Quien tuviere la nacionalidad ecuatoriana, al expedirse la presente Constitución, continuarán en goce de ella". Por qué señor Presidente, se ha planteado la doble nacionalidad ahora en estas condiciones? Primero, porque existe un sector de ecuatorianos que renunció ya a la nacionalidad ecuatoriana, ahora, que es el caso sobre todo de quienes están en los Estados Unidos, seamos francos, ellos son los que quieren ahora disponer de la doble nacionalidad. Yo me permití, señor Presidente, leer cuando hubo la lectura a la vez, del proyecto de Reformas Constitucionales, cómo

alguien se puede nacionalizar como ciudadano norteamericano, el ciudadano que se nacionaliza como ciudadano norteamericano, jura solemnemente incluso levantarse en armas contra su país de origen, eso es lo que se puede evidenciar documentadamente, señor Presidente. Yo creía por lo tanto, que resulta absolutamente discutible la conveniencia de que exista este agregado en el Artículo décimo, luego del segundo inciso, porque la actual Constitución, sí permite la doble nacionalidad para todas los iberoamericanos, es decir, alguien puede ser español y ecuatoriano; puede ser portugués y ecuatoriano, puede ser brasileño y ecuatoriano; puede ser argentino y ecuatoriano. Es decir, debe existir la posibilidad de la doble nacionalidad, era lo que se preguntaba, pero en la Constitución, en el Artículo nueve fundamentalmente, ya se contempló la segunda nacionalidad, pero la formulación del texto que ha hecho la Comisión indica lo siguiente: "Mientras se acojan a una distinta, la de origen queda suspendida". Perdóneme, señor Presidente, yo le hago una pregunta ¿Si alguien adopta una nueva nacionalidad, pero jurando y rechazando y comprometiéndose incluso a levantarse en armas contra la nación de la cual él provenía, es correcto que pueda existir una disposición que diga que mientras se acojan a esa otra nacionalidad la de origen queda suspendida, es lógico aquello, señor Presidente? Yo creo que debería concederse la doble nacionalidad en circunstancias que exista un trato recíproco por el otro país, eso si me parece que podría ampliarse, es decir, alguien puede ser no solamente iberoamericano, sino solamente tendrá la doble nacionalidad cuando el otro país igualmente le faculte esta posibilidad, que es una situación distinta. Porque que es, señor Presidente, lo que podría darse en definitiva, que nosotros le damos la doble nacionalidad, mientras el otro país le obliga para hacerlo, a que no solamente renuncie a la anterior, sino para que se comprometa a levantarse en armas contra la nación de origen, yo creo que eso es absolutamente inconveniente. En resumen, señor Presidente, creo que si se elimina el Artículo diez, este agregado al inciso segundo, que es el Artículo once del proyecto, no se está de ninguna manera violentando lo que ha sido motivo de la consulta pues, porque claramente el Artículo nueve ya considera la doble nacionalidad cuando

determina que los españoles e iberoamericanos de nacimiento, no perderán su nacionalidad de origen, y expresa algo que me parece muy importante, en el trato internacional pues, señor Presidente, dice: "Siempre que hubiera un régimen de reciprocidad", que me parece elemental. Si Canadá da un régimen de reciprocidad a los ecuatorianos, alguien puede ser canadiense-ecuatoriano, o puede ser ecuatoriano-canadiense, como se quiera, habiendo un régimen de reciprocidad, me parece que el asunto puede cambiar. Por qué los legisladores cuando discutieron justamente y no solamente en el caso de esta Constitución que se aprobó en términos de un referéndum, sino cuando se ha discutido en otros casos, le dieron la doble nacionalidad a los iberoamericanos, por tener una raíz común pues, por tener una cantidad de aspectos de carácter histórico, de idioma, incluso en algunas discusiones y polémicas se habla hasta de la religión, cuando se discute sobre por qué debe haber doble nacionalidad entre los países iberoamericanos. Señor Presidente, por lo tanto, ahora sí existe la doble nacionalidad, y creo que deberá reformarse y únicamente se considerará justamente la nacionalidad o la doble nacionalidad cuando exista reciprocidad con el país al cual se le está concediendo el trato que aquí se está señalando. Señor Presidente, en cuanto al artículo anterior, una simple observación, creo que seguramente por un error al transcribir, se les fue este artículo, el Artículo diez, porque en el informe que suscribe el economista Javier Neira, en el primer inciso, hace relación que dando cumplimiento a la resolución adoptada -la noche de ayer dice, habla del treinta de noviembre- por el Honorable Congreso Nacional, nos permitimos acompañar a la presente comunicación el informe específico correspondiente a los artículos del proyecto de reformas a la Constitución Política, presentada por el señor Presidente de la República, el cuatro de octubre del noventa y cuatro, que trata los temas absueltos por el pueblo en la consulta popular del 28 de agosto. Entiendo, señor Presidente, que al ser ese el espíritu del informe, mal podría estar el Artículo diez. En cuanto a lo otro, señor Presidente, he expresado algunos criterios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Diputado Bucaram y luego el diputado Cordero.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, esta es otra de las sin razones que se dio en la consulta popular, se dio, y yo presenté el proyecto de reforma a la Constitución, que fue gracias a Dios copiado por la Comisión y por el Ejecutivo, pero que después se olvidaron y dijeron no, si lo puso Santiago, no lo pongas. Yo, sobre este aspecto, sí quería quizás por última vez, se vá a hablar de este tema de la doble nacionalidad. En los Estados Unidos de Norteamérica, de medio millón de ecuatorianos, ¿habrán veinte mil nacionalizados norteamericanos? Quizás más, quizás menos. Lo que sí sé es que hay más de cuatrocientos mil ecuatorianos ilegales en los Estados Unidos de Norteamérica y siguiendo la corriente moderna neoliberal, gogotera, norteamericana, se habló de esta doble nacionalidad y le voy a hablar de deporte, y le voy a hablar cuando vino un hombre mundano, pero un hombre que nos hizo vibrar a todos los latinoamericanos, vino Franco al Ecuador, el cantante de los Iracundos, y cuando estaba en el Ecuador dijo ¿saben que? yo cuando vengo al Ecuador, me siento en un país tan limpio, tan digno, al cual yo amo y respeto, pero les voy a decir por qué lo amo y lo respeto, hubo una vez un ecuatoriano llamado Alberto Espencer, con cualidades innatas, que pudiendo ser multimillonario y tan grande como Pelé o como Maradona, ese ecuatoriano, en nuestro país, en Uruguay, pese a que podía convertirse en multimillonario, un hombre humilde, le dijo no, yo soy ecuatoriano, y yo jamás renunciaré a mi nacionalidad. Yo le pido, señor Presidente, que preste atención, si fuera tan amable, señor Presidente, y les digo eso a todos los uruguayos. Y dijo, nosotros los uruguayos, sentimos vergüenza de ser uruguayos, sentimos vergüenza porque un ecuatoriano nos enseñó a amar a su patria y el amor que tuvo por su patria nos dio envidia, eso sucedió, pero aquí a los vende patrias, que luego de setenta años de edad o sesenta, llamados Panchos Segura, se cambian de nacionalidad, y les seguimos haciendo homenajes en torneos llamados Francisco Segura Cano. Es una vergüenza, lamentablemente el pueblo ecuatoriano no nos permitió que nos expresemos en estas sencillas palabras, pero hecho está, que hay que caminar y hay que seguir adelante, algún día haremos otra consulta popular para tirársela abajo, sentir vergüenza de nuestra patria, por el valor del dinero

o por no pagar impuestos, etcétera etcétera, renunciar a la nacionalidad, es una vergüenza, pero se dio el hecho. Señor Presidente, yo quiero que se lea el proyecto de reformas mío, en el artículo primero, si fuera tan amable.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se dé lectura. 'Todo el proyecto, diputado Bucaram'

EL H. BUCARAM ORTIZ: Artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Suprímese el numeral dos del Artículo once".

EL H. BUCARAM ORTIZ: Que se lea el Artículo once, numeral dos de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo once.- La nacionalidad ecuatoriana se pierde: 2.- Por adquisición voluntaria de otra nacionalidad, salvo lo dispuesto en el Artículo nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Exactamente, suprimiendo el numeral dos, la nacionalidad ecuatoriana ya no se perdería por adquirir otra nacionalidad, nada más, no se necesita hacer nada más, y el diputado Cordero me dio la razón, no está aquí y la Comisión me da la razón cuando dice: "En consecuencia con lo anterior, la Comisión procedió a suprimir como sugiere el proyecto, el numeral dos del Artículo once de la Constitución vigente", punto, no se necesita nada más, porque si se perdiera la nacionalidad ecuatoriana, por el numeral dos del Artículo once, al suprimir dicho numeral, ya no se pierde la nacionalidad ecuatoriana y el resto déjenos a nosotros los abogados, esta redacción de este artículo, no es posible, señor Presidente, por lo tanto que se elimine ese artículo y simple y llanamente que el Artículo once sea la supresión del numeral dos del mismo Artículo once. Por lo demás, señor Presidente, a mí me da pena que el diputado Diego Delgado no haya concordado conmigo respecto al artículo anterior, por cuanto él fue el que defendió esa teoría a la cual yo también la respaldé. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, solicito me per-

mita referirme al Artículo diez de una manera muy concreta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. CASTELLO LEON: Creo yo que es un deslíz de Secretaría inscribir este artículo, un tema de la consulta, en el cual se resolvió que las elecciones de diputados sean en la primera vuelta, significa mantener la norma constitucional actual, es el único tema de la consulta que no implica cambio alguno; por lo tanto, creo que en ese ámbito, no se necesita artículo, porque el pronunciamiento de la consulta fue ratificar la elección de los diputados en la primera vuelta electoral. La propuesta que está aquí, se refiere a la Función Legislativa de la duración de los diputados, que es otra cosa, y eso lo deberemos tratar cuando analicemos la Función Legislativa, por lo tanto, señor Presidente, creo que este artículo no corresponde a temas de la consulta, el tema de la consulta fue cuándo se realiza la elección y esa elección se la mantiene en la misma fecha que actualmente se está realizando, en la primera vuelta electoral, no se necesita modificación alguna y si se quiere cambiar o el tiempo de duración de los diputados o eliminar las elecciones intermedias, eso corresponde al artículo de la Función Legislativa, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Con la intervención del diputado Mancheno, daremos por concluido el debate. Diputado Mancheno.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente: A medida que hemos venido analizando las reformas que resultan de la consulta popular, nos vamos dando cuenta y ratificando lo que ya se había expuesto, antes de entrar a la consulta popular, que esta era inútil, que no había necesidad de hacer esta consulta. Lo ratifica esta última pregunta que se hizo en la consulta sobre la doble nacionalidad, eso estaba legislado, no se debía preguntar, para qué volver a preguntar algo que ya estaba aplicándose por años, totalmente absurdo. Ahora que hemos concluido debatiendo los siete aspectos consultados, nos damos cuenta que el Gobierno malgastó treinta mil millones de sucres, que bienvenidos hubiesen sido para hacer obras en mi provincia y hubiéramos solucionado problemas y necesidades de esa gente que se debate sin caminos, sin hospitales,

sin aulas escolares. Creo que fue un error del Congreso, no oponerse seriamente para que esta consulta se haya hecho. Señor Presidente, si se hubiese tenido que calificar las preguntas como se acostumbra hacerlo dentro del ejercicio jurídico, ninguna de estas preguntas hubiese sido calificada por el juez, porque todas estas han sido capciosas, sugestivas e inconstitucionales. Ahora, nos damos cuenta por qué la Comisión de Asuntos Constitucionales tuvo que trabajar tanto y trabajó; yo soy testigo de ese trabajo que realizó la Comisión de Asuntos Constitucionales y trabajó tanto porque realmente era tan difícil entender las preguntas, si para ellos, para legisladores fue tan difícil entender esas preguntas, que difícil fue para nuestro pueblo responder esas preguntas, por eso es que se demoró la Comisión de Asuntos Constitucionales y trabajó duro para presentarnos ahora este informe, que este informe, realmente, sin menospreciar el trabajo que han hecho los legisladores, pero aquí en los debates nos hemos dado cuenta, que lo único que vamos a hacer en las reformas constitucionales, es por obligación moral y por responder el mandato del pueblo, tenemos que transcribirlo en la Constitución, sin tener que modificar esa intención del pueblo. Señor Presidente, yo sugiero, no para que sea algo nuevo, sino simplemente para cumplir lo que ordenó el pueblo, que en la redacción de este artículo, se elimine la frase: "mientras se acoja una distinta, la de origen queda suspendida" y que en lugar de esta se agregue: "siempre que el país cuya segunda nacionalidad adquiriera, mantenga convenio al respecto con el Ecuador. Creo que de esa forma estaríamos plasmando en la Constitución algo que ya se ha venido aplicando desde hace muchos años. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, al declarar concluido el debate primero, sobre las reformas constitucionales referidas al acatamiento cristalino, puro, transparente a la voluntad popular expresada el veintiocho de agosto, yo quiero expresar el reconocimiento de la Presidencia del Congreso, a la excelente labor de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de todos y cada uno de sus miembros. Esta Presidencia siente orgullo del trabajo que ha realizado esta Comisión, podemos tener diferencias en la perspectiva política

o ideológica, pero si el discurso de los partidos políticos y de todos los diputados y bloques parlamentarios, responde a una realidad, este Congreso no tiene, no tenía, no tendrá otra alternativa que convertir en normatividad jurídico-constitucional, la voluntad popular expresada el veintiocho de agosto. Tengo la convicción que redacción una u otra, esa será la votación que el día miércoles siete de diciembre, sesión a la que convoco ahora, tomará el Parlamento Nacional, podemos honorables diputados discrepar sobre muchas cosas, no podemos discrepar en nuestro obediencia a lo que el pueblo quiere, esa es la razón de ser de toda actividad política, no cabe interpretaciones, mucho menos distorsiones de la voluntad popular y en ese sentido, creo que el Congreso ha legislado bien, ha concluido este debate y más allá de la excepción que confirma la regla, muestra una vez más, al Ecuador que está a la altura de su compromiso. Gracias, señores diputados, clausuro la sesión y convoco para el día miércoles siete de diciembre a las cuatro de la tarde.

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos.

Dr. Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Gilberto Vaca García  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL